

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y
FINANZAS



TESIS

“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, AYACUCHO 2020”

PRESENTADO POR:

Bach. YARANGA TOMAYLLA, CAMILO

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

ASESOR:

Mg. URIBE TAPAHUASCO, JUAN JOSE

ORCID: 0000-0003-2452-1524

DNI: 28237618

LIMA- PERÚ

2024

INFORME DE SIMILITUD



INFORME DE SIMILITUD Nº075-2024-UPCI-FCEYN-REHO-T

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Negocios

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Tesis:
BACHILLER YARANGA TOMAYLLA, CAMILO

FECHA : Lima, 23 de Setiembre de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado la Tesis titulada: "**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, AYACUCHO 2020**", presentado por el Bachiller **YARANGA TOMAYLLA, CAMILO**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que la Tesis en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 25%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, el Bachiller en mención **PUEDE CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Hermoza', is written over a horizontal dashed line.

MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

DEDICATORIA

A mi padre Alejandro y mi madre Aguida por haberme formado como la persona que soy de ahora con principios valores; muchos de mis éxitos se los debo a ustedes, a mi amor de mi vida Vetnaida, mis hijos Anghelo Max Camilo y Anheli Yhuliana que fueron mi motor y motivo para lograr mis objetivos. Me crearon con reglas y con algunas excepciones libertades, pero hasta última instancia, me impulsaron continuamente para alcanzar mis deseos. Gracias por confiar en mi persona y en mis capacidades, padre, madre, hermanos, novia, hijos y todos mis seres queridos

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por brindarme salud y seguridad en cada instante de mi vida para concluir mis estudios profesionales, A la Universidad Peruana de Ciencias e Informática por darme la oportunidad de superarme profesionalmente para cumplir mi sueño tan anhelado.

A mi familia por su apoyo en cada momento, gracias por darme la fortaleza, el valor y la fuerza para poder hacer este sueño hecho realidad tan esperado.

INDICE

INDICE	5
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURA	8
RESUMEN.....	9
ABSTRACT	10
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1.- Realidad Problemática.....	11
1.2. Planteamiento del problema.....	15
1.3.- Hipótesis de El estudio.	15
1.4.- Objetivos de El estudio.....	15
1.5.- Variables, dimensiones e indicadores.	16
1.7.- Trabajos previos.	18
1.9. Definición de Términos Básicos	28
II.- MÉTODO.....	46
2.1.- Tipo y Diseño de Investigación	46
Diseño de Investigación Estructurada.....	46
2.3.- Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.....	49
2.4.- Validez y confiabilidad de instrumentos.....	50
2.5.- Aspectos Éticos	50
III. RESULTADOS	51
CONCLUSIONES.....	85
RECOMENDACIONES	86
REFERENCIAS	87
ANEXO 1: Matriz de consistencia	94
ANEXO 2: Encuesta.....	95
Anexo 3.- Evidencia de similitud digital	98
Anexo 4.- Autorización de publicación en repositorio.....	100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Definición de Variables</i>	16
Tabla 2. <i>Operacionalización de Variables.</i>	17
Tabla 3. <i>¿piensa que ocultar los ingresos financieros, es un método de no pagar impuestos?....</i>	51
Tabla 4. <i>¿piensa mediante que la recaudación del impuesto predial se llevan a cabo obras y mejoras en la provincia de La Mar, Ayacucho 2020?</i>	52
Tabla 5. <i>¿Usted se ha visto en la necesidad de utilizar vacíos legales, para evadir el pago de impuestos?</i>	53
Tabla 6. <i>¿Utiliza la amnistía tributaria como estrategia para disminuir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho?</i>	54
Tabla 7. <i>¿Cumple de manera voluntaria con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de La Mar Ayacucho?</i>	55
Tabla 8. <i>Recaudación 2015.</i>	56
Tabla 9. <i>Recaudación 2016</i>	58
Tabla 10. <i>Recaudación 2017.</i>	60
Tabla 11. <i>Recaudación 2018.</i>	62
Tabla 12. <i>Resumen de la Recaudación del Impuesto Predial Mensual desde el 2015 al 2018</i> ...	64
Tabla 13. <i>¿Los incidentes de corrupción, estafa, malversación de fondos, y tráfico de influencia, perjudican su visión acerca el funcionamiento de la Municipalidad Provincial de La Mar?</i>	66
Tabla 14. <i>¿La complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto, perjudica mi contribución como contribuyente?</i>	66
Tabla 15. <i>¿La complejidad del sistema de declaración, dificulta mis declaraciones tributarias?</i>	66
Tabla 16. <i>¿Usted es consciente de la relevancia que tiene el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de La Mar?</i>	68

Tabla 17. <i>¿piensa que la recaudación del impuesto predial es esencial para satisfacer las demandas de su comunidad?</i>	68
Tabla 18. <i>¿Estás de acuerdo con las medidas coercitivas implementadas por la Municipalidad de La Mar para lograr sus objetivos de recaudación?</i>	69
Tabla 19. <i>¿Piensa que el Estado desempeña su función de regulador económico y defensor de los más pobres?</i>	71
Tabla 20. <i>Actividades de la estrategia, formar un equipo comprometido a brindar charlas y orientar en temas tributarios a los contribuyentes.</i>	76
Tabla 21. <i>Actividades de estrategia, Mejorar la capacitación de los trabajadores de la administración municipal para maximizar la eficiencia.</i>	77
Tabla 22. <i>Actividades de la estrategia, ofrecer exoneraciones e incentivos a los contribuyentes que abonan de forma puntual, en el pago del impuesto predial.</i>	78
Tabla 23. <i>Actividades de estrategia, Difusión Tributaria.</i>	79
Tabla 24. <i>Actividades de estrategia, Aumentar la exigencia hacia los contribuyentes morosos y la evasión tributaria del impuesto predial.</i>	80
Tabla 25. <i>Actividades de estrategia, Establecer en centros educativos, la cultura tributaria a través de la enseñanza de la misma parte de los profesores.</i>	81
Tabla 26. <i>Plan de acción</i>	82

ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1. <i>¿Piensa que ocultar los ingresos financieros, es una forma de no pagar impuestos? ...</i>	52
Figura 2. <i>¿Usted se ha visto en la necesidad de utilizar vacíos legales, para evadir el pago de impuestos?</i>	53
Figura 3. <i>¿Utiliza la amnistía tributaria como estrategia para disminuir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Provincial de la Mar?</i>	54
Figura 4. <i>¿Cumple de manera voluntaria con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de La Mar Ayacucho?</i>	55
Figura 5. <i>Recaudación Mensual del Impuesto Predial – 2015.....</i>	57
Figura 6. <i>Recaudación mensual del impuesto predial - 2016</i>	59
Figura 7. <i>Recaudación Mensual del Impuesto Predial - 2017</i>	61
Figura 8. <i>Recaudación Mensual del Impuesto Predial - 2018</i>	63
Figura 9. <i>Resumen de la Recaudación Mensual del Impuesto Predial de 2015 al 2018</i>	65
Figura 10. <i>¿La complejidad del sistema de declaración, dificulta mis declaraciones tributarias?</i>	67
Figura 11. <i>¿Piensa que la recaudación del impuesto predial es esencial para satisfacer las demandas de su comunidad?</i>	69
Figura 12. <i>¿Está de acuerdo con las medidas coercitivas que implementa por la Municipalidad de La Mar para lograr sus objetivos de recaudación?</i>	70
Figura 13. <i>¿Piensa que el Estado desempeña su función como regulador económico y defensor de los más pobres?</i>	71
Figura 14. <i>Estructura de Aporte Científico.</i>	75

RESUMEN

En el estudio titulado “ cultura tributaria y su influencia en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho 2020” propósito principal era establecer de qué forma la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho 2020, incluyó a todos los contribuyentes de la ciudad de San Miguel (mayores de 18 años) y les hizo una pregunta sobre su origen cultural; el estudio fue descriptivo, correlacional, transeccional, cuantitativo y no experimental; la base teórica de la pregunta tenía doce componentes, cada uno de los cuales estaba representado por una escala Likert, un conjunto de respuestas ordinales cualitativas. Se utilizó una escala de "siempre" a "a veces" y "nunca" para calificar las respuestas a esta pregunta.

Entre los hallazgos más importantes destacamos el nivel de cultura tributaria actual entre los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de La Mar. En particular, más de la mitad de todos los contribuyentes (49%) dijeron que fueron engañados sobre la relevancia de declarar sus ingresos reales, lo que los llevó a evitar pagar impuestos. Además, cabe mencionar que sólo el 4% de quienes se supone que deben pagar impuestos realmente lo hacen. presentar declaraciones de impuestos a tiempo, y un 41% aún más alarmante admite que rara vez, o nunca, pagan antes de la fecha de vencimiento. Esta falta de motivación para pagar tiene un impacto directo en la recaudación del impuesto a la propiedad. En última instancia, se debe a la carencia de impuestos a la propiedad, inversiones desacertadas, corrupción y mala asignación de fondos públicos.

Palabras principales: obligaciones tributarias, impuesto predial, influencia tributaria, cultura tributaria

ABSTRACT

The main goal of this thesis work called “Tax culture and its influence on the collection of property tax of the Provincial Municipality of La Mar, Ayacucho 2020” was to determine how tax culture influences the collection of property tax of the Municipality. Provincial of La Mar, Ayacucho 2020, included studies that used descriptive, correlational, transectional, quantitative, and non-experimental methods; these studies included all San Miguel taxpayers who were 18 years old or older. age, those to which a questionnaire on the tax culture variable was applied was made up of a total of 12 items operated on its theoretical foundation, and have been written considering the Likert scale base as an ordinal qualitative response category. The response categories assigned for this questionnaire are: Always, Sometimes, Sometimes, Almost Never, and Never.

One of the most important findings is the level of tax culture among the taxpayers of the Provincial Municipality of La Mar. Among the taxpayers surveyed, 49% were unaware of how important it is to report their real economic income, which leads to tax evasion, likewise, another important factor is that only 4% comply with their tax obligations on time and 41% indicated that they almost never do so on the scheduled payment dates, there is an absence is of willingness to pay, which affects the collection of property taxes. Lastly, it stems from a lack of faith in their leadership, along with underinvestment, corruption, and wasteful use of public funds, as well as a refusal to pay property taxes.

Keywords: tax culture, tax obligations, tax influence, property tax

I. INTRODUCCIÓN

1.1.- Realidad Problemática

Se define cultura tributaria como el valor de pagar voluntariamente impuestos asociados con ciertos deberes, como el impuesto anual a la propiedad, que surge de las ideas, prácticas y hábitos correctos inculcados por la educación y las relaciones con los amigos y familiares más cercanos.

A Nivel Internacional.

Según Vásquez (2028).

La corrupción y el robo a nivel municipal son rampantes en las zonas rurales de Colombia, razón por la cual hay poca cultura fiscal allí; el gobierno federal colombiano ha promulgado una serie de regulaciones destinadas a mejorar la confianza pública en la administración de las finanzas públicas (p.6).

Este descubrimiento facilitó la formulación de una hipótesis de investigación adicional que postula que las autoridades locales corruptas son responsables de la deficiente cultura tributaria de los contribuyentes.

Bertossi (2017) declaró que:

La educación, los derechos humanos, la salud, la nutrición, el saneamiento público, la seguridad del agua potable y la justicia social se encuentran entre las muchas áreas que sufren la carencia de cultura tributaria de los argentinos, lo que a su vez causa problemas con la distribución y atención de las cargas sociales. (p.4)

Este caso demostró que la carencia de cultura tributaria está vinculada a una recaudación impositiva inadecuada, que incluye el impuesto a la propiedad.

Meade (2017) sostuvo que:

México, es un país que muestra una gran ausencia fiscal en su presupuesto público, el cual proviene de la recaudación del impuesto predial; y este se debe a la poca confianza que presentan los gobiernos municipales en la fiscalización y recaudación de este impuesto. (p.1).

La cantidad de dinero que el gobierno federal recibe cada año está determinada, en este caso, por la cantidad de impuestos a la propiedad que se recaudan y las reglas que los contribuyentes tienen sobre su cultura tributaria. Esta realidad sacó a la luz los déficits presupuestarios provocados por la pérdida de ingresos fiscales, concretamente los que provienen de los impuestos sobre la propiedad.

Vega (2015) postuló que:

Utilizando los llamados paraísos fiscales, que proporcionan dinero difícil de rastrear, la nación de Colombia demostró un porcentaje significativo de evasión fiscal en su metrópoli de mayores ingresos; y, por lo tanto, demuestra que no existe una cultura tributaria en esa nación, y que las personas optan por no pagar su parte justa. (p.4).

El aumento de la evasión fiscal, especialmente a través de paraísos fiscales, es un factor principal que contribuye a la deficiencia de la cultura fiscal, y este veredicto lo reconoce.

Sancho (2015) definió que:

El PIB de Costa Rica ha sufrido un impacto del 5,7% porque la gente allí se está volviendo menos consciente de los impuestos, porque su administración no logró idear planes integrales para educar y dirigir a su juventud y, como resultado, la generación más joven no valora la responsabilidad de pagar impuestos a tiempo. (p.3)

Este hecho estableció que una nación debe priorizar la educación de sus jóvenes si quiere tener una cultura tributaria alta.

A nivel nacional

Conforme con Vásquez (2018):

El objetivo de establecer un sistema para el pago regular y puntual de las tasas municipales y arbitrales (cultura fiscal) reducido en comparación con el año anterior; esto se debe a que la percepción del público sobre la eficacia del trabajo de las agencias gubernamentales ha disminuido. (p.4).

El estudio de caso encontró que las normas culturales, así como la recaudación de impuestos disminuyeron en correlación con el grado en que los recursos tributarios se utilizaron de manera ineficiente.

De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria de Lima (2018):

El descuido de los propietarios a menudo conduce a crecientes obligaciones tributarias e impositivas sobre la propiedad en el Cercado de Lima, lo que a su vez conduce a la incautación y venta de propiedades, incluidos pisos y oficinas. (p.2)

Estos datos mostraron que los gobiernos pueden hacer cumplir los niveles de recaudación de impuestos a la propiedad mediante el uso de medidas de recaudación contundentes, incluso contra los contribuyentes que no pagan su parte justa.

El Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (2018) sugirió que:

El objetivo de la organización es eliminar o disminuir significativamente las multas para los contribuyentes y al mismo tiempo recaudar el 80% del ingreso total de los impuestos municipales y de propiedad a través de su esfuerzo diligente para promover la cultura tributaria. (p.4)

Según este escenario, las agencias gubernamentales están creando esfuerzos de promoción fiscal porque les preocupa hacerse con el dinero de los impuestos que son responsables de recaudar.

Zavala (2017) dio a conocer que:

Debido a la insuficiencia de su sistema catastral actual, los municipios peruanos no pueden cobrar los impuestos a la propiedad atrasados de sus electores, dado que este organismo tributario mantiene una base de datos actualizada de domicilios fiscales, se sugiere que la SUNAT colabore con los municipios en la recaudación de este impuesto. (p.2).

Gracias a esta información sabemos que la recaudación del impuesto predial se ve afectada por el uso de un sistema catastral moderno.

Castro (2017) señaló que:

Dado que sería más probable que los microempresarios pagaran su parte justa si entendieran la relevancia del pago de impuestos, el gobierno peruano debería priorizar la educación fiscal por encima de la reducción de impuestos, una prioridad más alta para el gobierno peruano que los recortes de impuestos debería ser la educación tributaria, porque los microempresarios estarían más dispuestos a pagar su parte justa si supieran por qué los impuestos son importantes. (p.4).

A partir de este ejemplo quedó claro que influir en los contribuyentes para que adopten una cultura tributaria más progresista tiene mejores resultados que simplemente reducir las tasas impositivas.

El Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca (2014) descubre que:

Los conflictos entre los lugareños y las empresas mineras en el área de Cajamarca han recortado ingresos por impuestos a la propiedad y han reducido la alcabala prevista. Esto se debe a que estas disputas limitan la libertad de comprar, vender y transferir propiedades. (p.5)

Según las conclusiones de este caso, las tensiones sociales en las zonas podrían tener un impacto negativo en la recaudación de impuestos de la propiedad y al consumo.

A nivel local

Dentro de sus fronteras, el gobierno encarga a la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho, la recaudación de diversos impuestos, tasas y contribuciones. En beneficio de su organización, es su deber supervisar la gestión de los fondos y la mejora de los

servicios públicos. El área de ingresos es una de las áreas más relevantes del Municipio Provincial de La Mar, responsable de la recolección de impuestos de los arbitrios provenientes de la comunidad.

Se identifico que la recaudación inadecuada de impuestos como un problema importante en la Municipalidad Provincial de La Mar, que ha identificado a través de sus actividades preprofesionales que incluyen la colaboración con el departamento de ingresos de la municipalidad, así como del impuesto predial; y eso se debe a que gran parte de las personas no son puntuales a la hora de pagar su factura de impuestos fiscales.

El autor del estudio sostiene que las actitudes tributarias generalmente bajas de los locales son un importante contribuyente al déficit de recaudación de impuestos a la propiedad del municipio. Esto se debe a que el público ha llegado a sentir que pagar impuestos no produce ventajas, ni siquiera en el corto plazo, debido a la prevalencia de la corrupción en todos los niveles de las instituciones gubernamentales y al mal uso de los recursos públicos.

1.2. Planteamiento del problema

¿Qué influencia tiene la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho 2020?

1.3.- Hipótesis de El estudio.

H0: Existe influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho 2020.

H1: Existe Influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho 2020.

1.4.- Objetivos de El estudio.

Objetivo general

- Establecer el impacto de la cultura tributaria de los contribuyentes en el cobro del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho 2020.

Objetivos específicos

- Determinar el grado de cultura tributaria presente en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de La Mar.
- Calcular el volumen de ingresos del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar.
- Evaluar el impacto de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recolección del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar.

1.5.- Variables, dimensiones e indicadores.

Variables

Tabla 1.

Definición de Variables

Variables	Definición conceptual
Variable independiente Impuesto predial	“El impuesto predial, es considerado como un impuesto de periodicidad al año y grava la valoración de los terrenos urbanos o rústicos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.19).
Variable dependiente: Cultura tributaria	“La cultura tributaria es una conducta declarada en el cumplimiento estable de los deberes tributarios basados en la confianza, la razón y la afirmación de los valores de ética personal, responsabilidad ciudadana, respeto a las leyes y la solidaridad social de todos”. (service de administración Tributaria de Lima, 2018)

Fuente: Elaboración Propia.

Indicadores

Tabla 2.
Operacionalización de Variables.

Variable	Dimensión	Indicador	Técnica e instrumento
Impuesto Predial	Base Imponible de impuesto predial	Valor total de los predios ubicados En el territorios distritales	Cuestionario
		Valor arancelario de terrenos y edificios	
	Montos de recaudación	Valor de recaudación en predios con monto hasta 15 UIT	
		Valor de recaudación en predios con valor entre 15 UIT y 60 UIT	
		Valor de recaudación en predios con monto mayor a 60 UIT	
		Valor de la recaudación autoevaluó.	
Evasión fiscal	Nivel de evasión fiscal		
Elusión fiscal	Nivel de elusión fiscal		
Cultura tributaria	Voluntad de pago	Nivel de voluntad de pago	Cuestionario
	Percepción sobre corrupción	Nivel de percepción sobre corrupción	
	Complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto	Nivel de complejidad de Normas sobre la liquidación de impuestos	
	Complejidad del sistema de declaración	Nivel de Complejidad del sistema de declaración,	
Conciencia tributaria		Nivel de conocimiento tributaria.	

Legitimidad social de la fiscalización tributaria

El rol del estado en la sociedad

Fuente: Elaboración propia

Nivel de legitimidad social de la fiscalización tributaria

Cumplimiento del rol de estado en la sociedad

1.6.- Justificación del Estudio.

El estudio tiene relevancia teórica, dado que su objetivo principal fue determinar si existe una relación directa o indirecta entre la cultura tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial en el Municipio Provincial de La Mar.

El énfasis del estudio en definir las características de un tema importante (el grado de cultura tributaria) le otorga valor social, esto tiene un efecto en los montos de recaudación del impuesto predial que puede realizar un municipio provincial; Teniendo en cuenta estas características, se puede desarrollar una estrategia social para impulsar los montos de recaudación.

1.7.- Trabajos previos.

A Nivel Internacional

Camacho y Patarroyo (2017), en su estudio titulado Cultura tributaria en Colombia, buscaron evaluar el perfil del contribuyente frente a la educación tributaria. Para realizar el estudio se utilizó un enfoque cualitativo y una metodología exploratoria. El estudio se llevó a cabo de manera exploratoria y con una perspectiva cualitativa. El análisis documental fue el método de recolección principal, dado que El estudio no cuenta con población y muestra. El estudio determina que la cultura tributaria es el principal motor del crecimiento cultural, social, político y económico en Colombia; que el perfil del contribuyente debe promover principios cívicos y éticos. adultos, y exploran la evolución del contribuyente colombiano, mientras que los estudios se limitan a proporcionar un marco teórico.

El estudio anterior estableció que la cultura tributaria de una nación, que está arraigada en los principios cívicos y éticos de sus ciudadanos, es el principal motor que impulsa el desarrollo económico, político, social y cultural. Investigaciones anteriores han demostrado que mejorar el sistema catastral y fomentar una cultura tributaria más sólida entre los contribuyentes son dos de las formas más efectivas de aumentar los ingresos

tributarios.

Veliz (2014) en su estudio titulado *El impacto de los impuestos prediales en los ingresos del Municipio de Guayaquil, en el periodo comprendido entre 2008 y 2015* para optar el grado de magister en tributación y fianzas de la Universidad de Guayaquil; el objetivo principal era evaluar el efecto de los impuestos a la propiedad sobre los ingresos económicos municipales y la cantidad total de dinero recaudado a través de dichos impuestos. El estudio careció de población o muestra y fue de naturaleza cuantitativa y descriptiva; su metodología fue no experimental; y su enfoque de campo fue mayoritariamente de análisis documental. Los hallazgos del estudio indican que los impuestos a la propiedad se encuentran entre las fuentes de ingresos más importantes de un municipio distrital, que la tasa impositiva está en línea con la opinión pública y que los ingresos del Municipio de Guayaquil son mayores en relación con su población, proviene de inversiones; que en 2015 los ingresos tributarios de la ciudad de Guayaquil aumentaron de \$113 millones a \$135 millones; y que en un esfuerzo por aumentar los ingresos por impuestos a la propiedad, la ciudad ha instituido un descuento de cancelación del 10% para los contribuyentes que lo hagan dentro de los primeros quince días. El informe recomienda reevaluar el valor de la tierra tanto rural como urbana en Guayaquil, aumentar la educación de los contribuyentes sobre los impuestos y explorar la posibilidad de eliminar el impuesto por completo para los hogares de bajos ingresos.

El estudio anterior demostró que la cantidad de dinero recaudada de impuestos, como el impuesto sobre bienes inmuebles y sus impuestos especiales, tiene un efecto inmediato en la cantidad de dinero recaudada por los municipios.

Romero (2014) en su estudio titulado *El impuesto predial urbano y su influencia en el presupuesto del GAD Municipal de Loja, durante el periodo 2010 – 2014* para optar título de economista en la Universidad Técnica Particular de Loja; su propósito fue examinar el presupuesto 2010-2014 del Municipio de Loja del GAD y los ingresos por impuestos a la propiedad. En esta investigación se utilizó el análisis documental como técnica de campo, no existiendo población o muestra accesible para la comunidad en cuestión. La metodología empleada fue cuantitativa y descriptiva, y no se trató de un estudio experimental. Tras El estudio se descubrió que la administración municipal de Loja es muy partidaria de recibir fondos del gobierno federal. También se estableció que el monto de impuestos recaudados por la administración municipal de Loja está directamente correlacionado con el porcentaje de impuestos recaudados por impuestos prediales, sin

embargo, esta cantidad representa un magro 4% de los ingresos tributarios totales. El estudio propone sugerencias, como reevaluar la tasa del impuesto a la propiedad, modificar los planes catastrales de la ciudad, explorar la viabilidad de un plan catastral multiservicio y clasificar la tierra según su sector social y ubicación geográfica.

Las investigaciones han demostrado que los gobiernos locales obtienen la mayor parte de sus ingresos a través de transferencias de dinero de otras fuentes, por lo que la recaudación de impuestos a la propiedad no tiene mucho impacto en sus presupuestos.

Romero y Vargas (2013) en su estudio titulado *Cultura fiscal y su influencia en el cumplimiento de responsabilidades entre los comerciantes en Ecuador*, buscaron examinar la correlación entre el impuesto predial y el presupuesto del GAD Municipalidad de Loja. El estudio fue exploratorio-explicativo cuantitativo-cualitativo, con herramientas que incluyeron cuestionarios y encuestas como métodos principales de recopilación de datos. El estudio encontró que los comerciantes tienen una baja cultura tributaria, lo que se evidencia en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias. También encontró que la capacitación tributaria de la administración pública es poco atractiva y no logra involucrar a la población; es imperativo que la Administración Pública idee estrategias para incentivar y apoyar el pago voluntario de impuestos. El estudio recomienda que la Administración Pública implemente posturas tributarias, promueva la concientización sobre las responsabilidades y derechos tributarios y apoye medidas que demuestren el uso adecuado y beneficioso de los fondos adquiridos.

El estudio realizado previamente, se sugirió que las entidades gubernamentales experimentan una mala recaudación de impuestos debido a la carencia de cultura tributaria.

Villa y Puello (2014) presentaron su trabajo de investigación denominada *Efectos financieros del mecanismo de recaudo del impuesto predial unificado en Cartagena D.T.C durante el periodo 2008 – 2015*, buscaron analizar cómo la ciudad de Cartagena recaudó los impuestos a la propiedad entre 2008 y 2015. El estudio se realizó de forma descriptiva y contenciosa; no fue experimental; el análisis documental fue la técnica principal de recopilación de datos; y no se consideró ni la población ni la muestra. El estudio indicó que un tercio de los ingresos por impuestos a la propiedad se originan en el sector industrial, y que la población con un nivel de ingresos medio tiene la mayor cantidad de impuestos a la propiedad recaudados; que la recaudación de impuestos prediales aumentó un 2,4% en

2015 y que se utilizan descuentos para incentivar su pago. El estudio concluyó que es necesario derogar las exenciones fiscales que impiden alcanzar los objetivos de recaudación establecidos. En cambio, los esfuerzos deberían dirigirse a recaudar otros impuestos para aumentar el monto total recaudado.

En el estudio realizado previamente, se puso de manifiesto que los recortes de impuestos sólo afectan a la recaudación de ingresos a corto plazo.

Banfi (2014) en su estudio titulado *La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria*, buscó investigar la cultura tributaria para cumplir con el deber tributario. El estudio fue cuantitativa y descriptiva, utilizando un diseño transversal y no experimental, utilizando mayoritariamente análisis documental, y sin población ni muestra definida. El estudio muestra que las culturas tributarias de las personas están moldeadas por sus creencias sociales tempranas, y que las empresas enfrentan sanciones y tal vez el cierre si no pagan la parte que les corresponde de impuestos; que es posible la confiscación y ruina de bienes adquiridos ilícitamente; y que los contribuyentes están sujetos a penas de cárcel por delitos graves como el fraude. El estudio no hace recomendaciones.

En el estudio realizado previamente, se subrayó que los principios que establecen el grado de cultura tributaria de un ciudadano, se desarrollan durante su niñez.

A Nivel Nacional

Pérez (2016) presentó su trabajo de investigación denominado *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo 2015*, buscó determinar si los comerciantes ferreteros del sector empresarial incurren o no en evasión fiscal, para obtener el título profesional de contador público de la Universidad Nacional de Trujillo (Albarracín, Trujillo 2015). Este estudio fue un análisis correccional cuantitativo, no experimental y transversal de una población de 450 comerciantes de hardware seleccionados al azar de un grupo de 96 participantes seleccionados al azar. El método principal de recopilación de datos fue un cuestionario y una encuesta. Los hallazgos del estudio indican que los comerciantes de hardware carecen de suficiente conciencia sobre sus obligaciones fiscales y tienen un bajo grado de cultura fiscal; que los minoristas de hardware participan en una cantidad moderada de evasión fiscal; que las variables cultura tributaria y elusión fiscal están significativamente correlacionadas inversamente (-0,867); y la mala recaudación de

impuestos es el resultado de la carencia de cultura fiscal de los comerciantes de ferretería, lo que a su vez hace que aumente la evasión fiscal. El estudio sugiere que la SUNAT debería realizar debates grupales informativos para elevar la cultura tributaria de los comerciantes y vigilar los índices de evasión fiscal en esta región empresarial.

Investigaciones anteriores encontraron que en un sector comercial de Trujillo, existía una correlación entre bajos niveles de cultura tributaria y altos niveles de evasión fiscal entre los comerciantes.

Alata (2016) en su estudio llamado *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno – Periodo 2015*, buscó examinar los factores que contribuyen a la recaudación del impuesto municipal a la propiedad en Puno. La muestra fueron 320 contribuyentes. Se utilizó una metodología transversal y no experimental. Para recopilar información, las principales herramientas utilizadas fueron una encuesta y un cuestionario. Los hallazgos indican que factores como la ubicación del terreno y el número de habitantes influyen en la recaudación del impuesto a la propiedad. El municipio supervisa meticulosamente los datos de los contribuyentes y la ubicación de las propiedades, siendo los ingresos de los contribuyentes importantes para la recaudación del impuesto a la propiedad. El documento desaconseja la amnistía fiscal, aboga por la reconstrucción del sistema catastral municipal, promueve mejores servicios al contribuyente y alienta el cultivo de una cultura fiscal sólida entre los contribuyentes.

Investigaciones anteriores demostraron que los ingresos económicos, la ubicación del domicilio y las operaciones de supervisión de un municipio son los factores que impactan la recaudación del impuesto a la propiedad..

Rodríguez (2016) en su estudio denominado *Estrategias administrativas y su impacto en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche 2016*, buscó determinar el desarrollo de las habilidades funcionarias y la recolección de los impuestos. El estudio utilizó un enfoque cuantitativo y descriptivo, utilizando un diseño transversal y no experimental. La población y la muestra procedieron de la oficina de administración tributaria, siendo los principales métodos de recopilación de datos encuestas y cuestionarios. Según El estudio, la recaudación del impuesto a la propiedad se ve afectada positivamente por el diseño de la estrategia administrativa; Se determinó que las estrategias administrativas permitirían al municipio recaudar aproximadamente un 20% más en impuesto predial, con un enfoque en concientizar a los contribuyentes, realizar inspecciones, notificar a los contribuyentes, renovar el registro de contribuyentes y

brindarles capacitación en temas tributarios. El informe recomienda establecer plazos para la ejecución de cada enfoque, dedicar los esfuerzos de su equipo a implementar cada estrategia y controlar los hallazgos, especialmente aquellos relacionados con el aumento de los niveles de cultura tributaria.

En el estudio realizado previamente, se determinó que la implementación de estrategias administrativas centradas en la generación de conciencia tributaria, incrementan la recolección del impuesto predial.

Martin (2016) presentó su tesis denominada *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle durante el Periodo 2015*, buscó explicar cómo la recaudación del impuesto predial aporta en las finanzas del Municipio Distrital de Santa María del Valle durante el periodo 2015. El estudio analizó datos cuantitativos y descriptivos mediante un enfoque transversal, no experimental. Un cuestionario y una encuesta fueron los principales medios de recopilación de datos, con nueve miembros del personal de la administración local formando la población y la muestra, respectivamente. El estudio concluye que el impuesto a la propiedad ayuda a financiar el municipio, asimismo existe una correlación directa entre el diseño de los instrumentos utilizados para recaudar los impuestos a la propiedad y la situación financiera general del municipio; así como el hecho de que el valor del suelo ya sea urbano o rural, sí influye en el presupuesto del Municipio, y que los retrasos de los contribuyentes individuales sí afectan estas finanzas. El informe recomienda nuevos enfoques para la recaudación de impuestos municipales, nuevas formas de calcular el valor de la tierra del distrito y nuevas formas de lograr que la gente pague sus impuestos a la propiedad voluntariamente.

En el estudio realizado previamente, se puso de manifiesto que el presupuesto de un municipio se ve directamente afectado por el monto de morosidad en la recaudación del impuesto predial.

Chupica (2016) en su estudio denominado *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su impacto en las Municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015*, buscó determinar las características singulares de los impuestos prediales y su frecuencia financiera. El estudio fue cuantitativo y descriptivo, utilizando un diseño transversal y no experimental, utilizando el análisis documental como enfoque analítico principal y excluyendo del estudio tanto a la población

como a la muestra. Según los hallazgos, la recaudación del impuesto a la propiedad se ve afectada negativamente por la gestión financiera ineficaz y corrupta del municipio. Además, se descubrió que el municipio no prioriza la recaudación de impuestos prediales, ya que la mayor parte de su financiamiento proviene de transferencias federales y una gran parte de la población contribuyente no paga el monto adeudado. El estudio recomienda fomentar una población con más conocimientos financieros mediante el uso de estrategias sociales; registros catastrales actualizados que se utilizarán para valoraciones periódicas de tierras; establecer vías de participación del gobierno comunitario; y realizar una investigación de mercado para comprender mejor las perspectivas de los contribuyentes.

El estudio realizado previamente, encontró que la recaudación del impuesto a la propiedad de un municipio se ve afectada cuando los ciudadanos tienen una mala impresión de la ley de recaudación.

Yman e Ynfante (2016) en su estudio denominado *Programa de difusión fiscal y su impacto en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes*, buscó evaluar el impacto del esquema de distribución de impuestos en la mentalidad financiera de los proveedores del mercado de abastos de Tumbes. La muestra fueron 33 comerciantes. El estudio se llevó a cabo utilizando un diseño preexperimental, con un cuestionario y una encuesta en línea como instrumentos principales para la recopilación de datos. Se observó un bajo nivel de cultura fiscal entre los comerciantes en la etapa pre-prueba (6.67), El estudio encontró que la máxima proporción de comerciantes coincide en que sus ventas superan las declaradas, y que un programa de gestión tributaria ayudó a elevar la cultura tributaria desde un nivel inferior en el mercado modelo de Tumbes a un nivel superior de 13.41 en la fase post-prueba. Los hallazgos del estudio sugieren que los contadores deberían asesorar a las empresas sobre sus responsabilidades tributarias y colaborar con la SUNAT para lanzar campañas de transparencia tributaria destinadas a lograr que más personas paguen su parte justa de impuestos.

En el estudio realizado previamente, se demostró que los contribuyentes de un municipio se ven afectados por el diseño y uso de programas de divulgación fiscal.

Burga (2015) en su tesis denominada *Cultura tributaria y obligaciones fiscales en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014*, buscó analizar las organizaciones manufactureras para evaluar el impacto de la cultura tributaria y los deberes fiscales. El estudio fue de carácter cuantitativo y correlacional, y siguió una metodología no

experimental así como transversal. La muestra estuvo conformada por 40 profesionales empresariales. Las encuestas y los formularios fueron los principales medios para recopilar información. El estudio muestra que los sistemas de recaudación de impuestos se ven afectados por un conocimiento fiscal deficiente, lo que a su vez conduce a altas tasas de sanciones e infracciones por pagos atrasados; y que la visión desfavorable de las funciones recaudadoras de las entidades estatales está asociada a su informalidad. Según El estudio, deberíamos difundir principios morales y culturales entre el público en general y establecer puntos de datos para rastrear qué tan bien el país está cumpliendo con sus obligaciones financieras.

El estudio realizado previamente, demostró que la bajo conciencia tributaria, tiene un efecto en las aparentemente altas tasas de sanciones e infracciones, así como en los grados de informalidad en la actividad económica.

A Nivel Local

Fernández (2017) en su estudio denominado *Propuesta del SAT para incrementar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en el Municipio de Huamanga*, buscó incrementar la recaudación del impuesto predial mediante la propuesta de un SAT. En el estudio se empleó una metodología no experimental con un enfoque descriptivo y proposicional, el cual estuvo conformado por 36 trabajadores. Una encuesta fue el método principal de recopilación de datos. formulario de evaluación. Los hallazgos muestran que el personal seleccionado por el municipio indica falta de comprensión de la legislación fiscal; Los empleados designados por el municipio están sujetos a restricciones en cuanto a la publicación de información sobre las fechas de vencimiento de los impuestos; una falta de recaudación suficiente de impuestos a la propiedad por parte del municipio; una falta de recaudación adecuada de impuestos a la propiedad por parte del municipio en comparación con otros municipio. Según el estudio, el municipio debería priorizar la capacitación de las personas designadas sobre las normas tributarias, actualizar sus herramientas técnicas y tomar medidas preventivas ya que, en comparación con otros municipios, la cantidad de impuestos prediales recaudados es inadecuada.

El estudio sugerido previamente, sugirió que los gobiernos locales deberían trabajar en estrategias para incentivar a los ciudadanos a pagar voluntariamente sus impuestos (cultura fiscal).

Fernando y Sánchez (2016) en su estudio *Influencias de estrategias para la mejora de la recaudación del impuesto predial, en el Municipio de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga – Perú 2014 – 2018*, buscó establecer el impacto del empleo en la optimización de la recaudación del impuesto predial. La investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque cuantitativo y descriptivo con un diseño no experimental, que incluyó una población y muestra de 11 individuos, utilizando encuestas y cuestionarios como métodos y herramientas principales de recolección de datos. El estudio señala que los planes presupuestarios de las ciudades no son muy eficaces en la forma en que recauda los impuestos a la propiedad; que la recaudación del impuesto predial del municipio no está regulada para permitir la división en cuotas de las obligaciones tributarias atrasadas, y que su único objetivo es cubrir costos de operación, y que el municipio no cuenta con una norma que lo permita; tiene muy pocos datos disponibles sobre la ciudad que puedan beneficiar a sus contribuyentes. Entre las acciones sugeridas en el estudio se encuentran las siguientes: crear un plan para recaudar impuestos a la propiedad, maximizar el uso de herramientas digitales de recaudación de impuestos a la propiedad y mejorar la reputación del municipio como institución a través de la extensión a la comunidad local.

El estudio realizado previamente, encontró que diferentes niveles de conocimiento fiscal sobre las fechas de pago afectan la puntualidad del pago de impuestos, incluidos los impuestos a la propiedad.

Aguirre (2016) en su tesis denominada *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2011-2014* y tácticas para mejorar su recaudación – 2015, buscó examinar los ingresos por impuesto predial recaudados por el municipio, y brindar recomendaciones para mejorar sus esfuerzos de reclutamiento. La investigación se realizó de manera estadística y descriptiva, mediante un diseño transversal y no experimental, con una población de 1,970 y una muestra de 155 contribuyentes, utilizando encuestas y formularios como principales herramientas metodológicas para la recolección de datos. Según el estudio, la agencia gubernamental en cuestión debería realizar operaciones de inspección fiscal; que la mayor parte de los ingresos del municipio provienen de la aceptación de pagos; que el personal administrativo tiene poca experiencia en materia fiscal; que el municipio debe establecer una zona de recolección coercitiva; y que el plano catastral debe ser actualizado por el municipio. Según El estudio, los contribuyentes con saldos pendientes deben ser contactados por un profesional fiscal que pueda iniciar el procedimiento de recaudación agresivo, aumentar la comprensión pública

sobre los impuestos, reestructurar el plan de catastro urbano y prohibir la amnistía fiscal.

El estudio realizado previamente evidenció que las municipalidades que adoptan una actitud pasiva en sus labores de recaudación logran niveles de pago puntual en sus impuestos.

Huamán (2016) en su tesis denominado *Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial, y su impacto en el desarrollo del distrito de Jesús Nazareno 2015*, buscó identificar las razones detrás del retraso en el pago del impuesto predial y su impacto en el progreso del distrito. El estudio se realizó mediante un enfoque cuantitativo y descriptivo y no incluyó experimentos. La muestra fueron 90 vecinos. En este estudio, la encuesta sirvió como principal herramienta de recopilación de datos. Según el estudio, el 70% de las familias pagan tarde sus impuestos prediales y el porcentaje varía según la condición socioeconómica de los individuos; que la preservación del catastro distrital sólo recibe el 5% de los ingresos tributarios, y que esta menor recaudación tiene un efecto tanto en la prestación como en la preservación de los servicios públicos. El estudio sugiere que se debe educar a los contribuyentes sobre cómo se utilizan los recursos de manera eficiente, que se debe alentar a los contribuyentes a pagar impuestos voluntariamente a través de discusiones comunitarias y que se deben realizar investigaciones sobre el distrito de Jesús Nazareno en Ayacucho.

El estudio realizado previamente, sugirió que el crecimiento urbano de algunas áreas se ve obstaculizado por altas tasas de morosidad en el impuesto a la propiedad.

Meléndez (2014) En su tesis denominada *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Huamanga durante el periodo 2015*, determinar el grado de cultura tributaria de los negociantes del departamento de Ayacucho. La investigación se realizó de manera estadística y descriptiva, mediante un diseño transversal y no experimental, con una población de 9,642 y una muestra de 313 comerciantes. Los principales métodos y herramientas de recopilación de datos utilizados fueron encuestas y cuestionarios. Los hallazgos revelan que gran parte de los empresarios de Huamanga tenían una impresión negativa de la Administración Tributaria y que carecían de cultura tributaria; y que las opiniones desfavorables de los empresarios sobre el gobierno y su capacidad para gestionar recursos de manera eficaz explican por qué pagan tan pocos impuestos. Entre las muchas recomendaciones que formula el estudio está la necesidad de promover programas de cultura tributaria desde la educación primaria, media y secundaria,

así como analizar la estrategia tributaria para la recaudación de impuestos y optimizar la disponibilidad de asistencia en el pago de impuestos.

1.8.- Teoremas Relacionadas al Tema

Jhon Rawls, en su hipótesis de la equidad, describió la sociedad como una comunidad de individuos cooperativos que trabajan juntos por el bien común adhiriéndose a reglas y obligaciones establecidas en sus interacciones diarias. Sin embargo, surgen desacuerdos en la sociedad, ya que los intereses de las personas son diversos y están ligados a los méritos relativos de diversas actividades. Desde este punto de vista, todos los miembros de una sociedad necesitan un marco básico de instituciones sociales que puedan determinar equitativamente las necesidades económicas básicas, los privilegios, las responsabilidades y las estructuras de poder. (Apaza, 2017)

Duguit, en su hipótesis del Servicio Público, postuló que el ser humano es un ser sociable, que tienen la intención de servir los mejores intereses de la sociedad y, por lo tanto, están sujetos a ciertas normas objetivas de la ley, por tanto, el Estado es una entidad social que tiene como tarea fiscalizar y regular los servicios que contribuyen al bienestar social. Estos servicios son esenciales para satisfacer las demandas de la sociedad y facilitar la creación de propiedad. (Apaza, 2017)

La hipótesis del Consumo más Incremento Patrimonial, siempre que el cambio sea favorable en un tiempo, lo ha tratado como ingreso. Esta teoría explica cómo los impuestos sobre los automóviles y las propiedades se originan a partir de la diferencia entre los ingresos de un individuo y sus costos actuales. Cuando se ahorra esta diferencia, a menudo se convierte en activos como joyas, automóviles y casas. El término "variación de activos" se refiere al cambio en el valor de los activos de un individuo durante un período de tiempo determinado, teniendo en cuenta las causas subyacentes de esos activos. (Arriola, 2016)

1.9. Definición de Términos Básicos

Cultura Tributaria

El Servicio de Administración Tributaria de Lima (2018) señala que:

La cultura fiscal es una forma de vida que depende de que las personas siempre paguen sus facturas a tiempo y afirmen principios como la ética personal, el deber cívico, el respeto a las convenciones y la solidaridad social.

García (2017) señala que la cultura fiscal, es la base sobre la que descansan la riqueza y la existencia continuada de una nación. Lo que llamamos "cultura fiscal" son en realidad sólo normas y prácticas compartidas sobre cómo se siente la gente respecto al pago de su parte justa de impuestos. Y esto está relacionado con cuánta fe tienes en el gobierno.

Amasifuen (2015) afirma que el objetivo de la cultura fiscal es hacer entender a la gente que la tributación es una obligación legal que le ha sido encomendada al Estado. De manera similar, tiene la responsabilidad ante el público de hacerle saber que una de sus principales ventajas es que ayudará al gobierno a cumplir su misión principal: suministrar y garantizar a los residentes servicios públicos eficientes y eficaces.

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española (2014), este está vinculado a una cultura que se originó a partir de las prácticas, tradiciones y conocimientos tecnológicos y científicos de un determinado grupo social durante una época específica. La gente de cualquier ciudad o país es la responsable en última instancia de dar forma a su cultura; a cambio del dinero de sus impuestos, obtienen un servicio público adecuado a cambio de sus esfuerzos.

Solórzano (2018) afirma que la cultura fiscal de una nación es su grado de alfabetización fiscal; también es la suma de sus actitudes, prácticas y estándares en lo que respecta a la recaudación de ingresos del gobierno.

Cumplimiento tributario

De acuerdo con Solórzano (2018), el cumplimiento voluntario de los impuestos por parte de los contribuyentes está vinculado con la moral fiscal del individuo, que tiene en cuenta el grado en que un individuo está dispuesto a tolerar el engaño desde la perspectiva de sus propias creencias y motivos. Por el contrario, los castigos cada vez mayores son resultado directo de las elevadas percepciones de riesgo mantenidas por el creciente impago de impuestos por parte de las administraciones.

En consecuencia, se realiza una evaluación rápida de la situación fiscal del Perú, así como

de la evasión y el cumplimiento tributario, utilizando datos recopilados a través de cuestionarios de Conciencia Tributaria. Los hallazgos muestran que los ideales personales de los residentes peruanos y su percepción del Estado los llevan a contribuir de manera inadecuada, además, no han integrado ni comprendido el proceso del sistema judicial, lo que ha dado lugar a disparidades sustanciales. (Solórzano, 2018)

La ley tributaria se considera una vía de doble sentido que involucra tanto al contribuyente como al Estado. Como resultado, es responsabilidad del Estado recaudar impuestos y distribuirlos al pueblo a través de bienes y servicios. En lo que respecta a la sociedad, este es un proceso controlado, cuando el deber de pagar impuestos está establecido por ley, exigiendo a los contribuyentes que lo hagan, y cuando el gobierno pertinente está facultado para exigir el cumplimiento de este requisito. (Solórzano, 2018).

De acuerdo a Solórzano (2018), el establecimiento de sistemas de control estrictos puede mejorar la conciencia tributaria entre los residentes, siempre que el Estado administre los recursos de manera honesta y efectiva. A pesar de que un sistema democrático se basa en un orden legislativo preexistente, mediante el cual se han establecido ciertas fechas, procesos y repercusiones, encomendando a la autoridad fiscal correspondiente la responsabilidad de recaudar impuestos y sancionar a quienes no cumplan con sus deberes.

Sin embargo, la administración tributaria se ocupa de algo más que simplemente recaudar impuestos. Por otro lado, gran parte de las administraciones tributarias no consideran la educación fiscal como parte de la descripción de su trabajo, por lo que la descartan como un extra innecesario, ignorando el hecho de que, en el gran esquema de las cosas, una cultura fiscal bien alineada proporcionó una base crucial para apoyar los esfuerzos de recaudación.

Evasión tributaria

De acuerdo con Solórzano (2018) la evasión fiscal es cuando las personas o entidades no pagan la parte que les corresponde de impuestos. Los dos tipos principales de evasión son la evitación y la elusión. Por "evasión" nos referimos a desobedecer las normas y reglamentos vigentes en la actualidad, sin tomar en cuenta que, en el largo plazo, el alineamiento de la cultura fiscal constituyó una base crucial que sustenta lo que sé promueve la recaudación.

Esta evasión fiscal, desarrolla un carácter oculto como resultado de acciones deliberadas e intencionales; Asimismo, la evasión puede manifestarse abiertamente como resultado de acciones inconscientes, como es el caso de los vendedores ambulantes. Las leyes tienen en cuenta el nivel de intencionalidad y voluntariedad del infractor al

determinar la naturaleza del delito y las sanciones apropiadas. (Solórzano, 2018)

Esta evasión fiscal no solo implica una reducción de las entradas tributarias con su resultado reducido en relación con la asistencia de los distintos tipos de servicios públicos, sino que también implica, una desviación del sistema fiscal, impactando la equidad horizontal y vertical de los impuestos, permitiendo que la parte evasora obtenga ciertos privilegios antes que el contribuyente cumplidor. (Solórzano, 2018)

Importancia de la cultura tributaria

Amasifuen (2015) indica a lo siguiente:

La cultura fiscal es crucial porque participar en el presupuesto requiere que todos tengan la capacidad mental para pagar su parte justa de impuestos, lo cual es un requisito constitucional. También ayuda a llamar la atención sobre las razones por las que la gente paga impuestos, que incluyen contribuir a la prestación eficiente y eficaz de servicios públicos por parte de su nación.

Sinay (2015) explica que “el propósito de la cultura fiscal es fundamentar al ciudadano en temas de comportamiento que permitan el pago voluntario de impuestos, y también se consigne fomentar una actitud responsable en ellos, en la que no elijan eludir sus obligaciones.” (p.40)

Sinay (2015) indica que “el cumplimiento deliberado, es el acto en el que el contribuyente efectúa pago de sus impuestos de manera justa y equitativa, conforme a las leyes vigentes” (p.41)

Sinay (2015) señala que “el cumplimiento fiscal está vinculado a elementos que muestran el temor a las sanciones y también en elementos vinculados al anhelo de ser cumplidos como contribuyentes cumpliendo sus responsabilidades” (p.41)

Sinay (2015) destaca que: En un nivel más fundamental, el cumplimiento tributario está asociado con estrategias de cultura tributaria, presentación de declaraciones de alta tecnología a sistemas de asesoramiento al contribuyente y el uso de sistemas de información.

Elementos de la cultura tributaria

Amasifuen (2015) señala que “los elementos esenciales de la cultura tributaria son las

normas legales, los valores, las sanciones, los símbolos, y la tecnología”. (p.149)

Los Valores

“Referido a los valores sociales que debe tener cada poblador, los cuales deben de transmitirse y reforzarse durante la niñez; valores como la honestidad al realizar los deberes, la integridad relacionada al respeto por las normas sociales y la solidaridad por el logro de metas en común” (Amasifuen, 2015 p.50).

La Tecnología

“Referido a las innovaciones tecnológicas, que facilitan a los contribuyentes presentar sus declaraciones a través de la web, igualmente mejorar los procesos de recaudación en la administración tributaria” (Amasifuen, 2015 p.50).

Los Símbolos

“Referido a los símbolos que permitan reconocer o hacer alusión al acto de tributación, como por ejemplo el caso de los logos que identifican a las entidades recaudadoras de impuestos” (Amasifuen, 2015 p.54). Normas legales y sanciones

“Disposiciones contenidas en textos legales de cumplimiento obligatorio, cuyo quebrantamiento trae consigo una sanción tributaria” (Amasifuen, 2015 p.55)

“Sanción es aquella multa pecuniaria o pena aplicada en contra de una persona, debido al rompimiento de una norma o ley establecida” (Amasifuen, 2015 p.55)

Amasifuen (2015) indica que dos elementos constituyen la cultura tributaria:

Elemento jurídico: “referido al riesgo que se toma de ser obligado, controla y/o sancionado por incumplir las obligaciones tributarias” (Amasifuen, 2015, p.75).

Elemento ideológico: “Referido al grado de satisfacción de la ciudadanía, en relación a si los recursos aportados están siendo usados de manera correcta, y que por lo menos una fracción retorna a ellos mediante la implementación de servicios públicos” (Amasifuen, 2015 p.75).

Dimensiones de la cultura tributaria

Sinay (2015) encuentra que las características del sistema tributario y las

representaciones grupales son los componentes que conforman la cultura tributaria.

“Las representaciones colectivas: Son imágenes que incluyen un conjunto de atributos, opiniones y actitudes que permiten al sujeto, establecer conexiones entre los objetos, personas y experiencias que forman parte de su día a día” (Sinay, 2015, p.2).

Sinay (2015) sostiene que “El cumplimiento tributario, es valorado socialmente por las representaciones colectivas relacionadas al sistema de tributos, la administración tributaria, el rol que desempeña el estado y su relación con los ciudadanos”. (p.2)

El grado de aceptabilidad de las actividades de auditoría es directamente proporcional a la percepción que el público tiene de la administración tributaria: si se la considera un organismo honesto, eficaz y políticamente neutral, entonces la aceptación de las operaciones de auditoría será alta; si se considera ineficaz y deshonesto, la aceptación será baja. (Solórzano, 2018)

Los atributos del sistema impositivo: se trata de cómo la gente ve el sistema tributario, y una visión positiva se basará en qué tan bien el sistema se ajusta a las características que la gente cree que debería tener. (Solórzano, 2018)

Sinay (2015) sostiene que la cultura tributaria comprende factores que incluyen conocimiento tributario, evasión fiscal, percepciones de corrupción, legitimidad social de las inspecciones tributarias, complejidad de las declaraciones, deseo de pagar y el papel del Estado en la sociedad.

La evasión tributaria: “La acción de ocultar los ingresos, con la finalidad de no pagar impuestos” (Sinay, 2015, p.44)

La elusión tributaria: “Hacer uso de los vacíos legales, con el fin de evitar pagar impuestos” (Sinay, 2015, p.44).

La disposición de pagar: “Al no existir sanciones para los contribuyentes que no pagan impuesto, esto desalienta la voluntad del contribuyente que sí cumple con estar al día del pago de sus obligaciones tributarias, dado que ambos tienen los mismos beneficios” (Sinay, 2015).

Percepción sobre corrupción: la confianza del público en los servicios gubernamentales disminuye como resultado de problemas relacionados con la corrupción,

como la malversación de fondos, el fraude, el soborno, el tráfico de influencias y el gasto excesivo. (Sinay, 2015).

La intrincada de la naturaleza de las regulaciones para la liquidación del impuesto: reduce la contribución de los contribuyentes y disuade a los pequeños contribuyentes de presentar declaraciones oficiales. (Sinay, 2015).

La complejidad del sistema de declaración: Disminuye el incentivo para que las empresas obtengan reconocimiento legal y no hace nada para alentar a los contribuyentes a presentar sus impuestos rápidamente. (Sinay, 2015)

“El sistema tributario que no es transparente, suele resolver su falta de capital mediante la creación de impuestos nuevos, ampliando la base imponible, o aumentando la tasa impositiva” (Sinay, 2015, p.45).

La conciencia fiscal: Es el factor determinante detrás de las opiniones de los contribuyentes sobre el pago al Estado, lo apoyen o no. (Sinay, 2015)

La legalidad social de la inspección tributaria: Depende de que las personas comprendan el papel recaudador del Estado y los pasos obligatorios que deben dar para cumplir ese papel. (Sinay, 2015)

La función del Estado en la comunidad: La visión sobre el Estado que experimenta un ciudadano y cómo interactúa con otros ciudadanos, enfatiza su papel como mecanismo económico, proveedor de servicios públicos de manera justa, defensor de la iniciativa privada y salvaguardia para los miembros más vulnerables de la sociedad. (Sinay, 2015).

Estrategias Orientadas a la cultura tributaria

Giménez (2014) propuso que la agencia tributaria de un país debería diseñar estrategias para ayudar en la difusión de las leyes tributarias. (p.153)

Dentro de las estrategias más destacadas existentes, se incluyen:

“Entregar material de información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como por ejemplo dípticos y trípticos” (Giménez, 2014 p.153).

“La difusión a través de medios como la televisión, radio, conferencias, seminarios o la misma página web de la institución, para difundir información acerca de las obligaciones

tributarias” (Giménez, 2014 p.153).

“Desarrollar charlas y talleres en temas de cultura tributaria para escolares de primaria y secundaria y universitarios” (Giménez, 2014 p.155).

También se puede emplear otras tácticas de información:

“Ubicar centros de información tributaria en los principales centros comerciales de la ciudad” (Giménez, 2014 p.155).

“El desarrollo de actividades de fiscalización que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de las visitas de los domicilios y centros de trabajo. Realización de actividades de fiscalización que faciliten la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante las visitas a centros de trabajo y domicilios” (Giménez, 2014 p.156). “Implementación de programas de cultura tributaria con el fin de mejorar el nivel de educación de los ciudadanos” (Giménez, 2014 p.157).

Las modificaciones de las actitudes fiscales de los ciudadanos adultos

Romero (2015) sostiene lo siguiente:

Debido a su crianza en un sistema públicamente socializado que está moldeado por el estatus económico, político y social de su familia y comunidad, los ciudadanos adultos probablemente tienen tanta, si no menos, conciencia cívica como conciencia fiscal; debido a esto, se deduce que lograr que la gente preste más atención a sus impuestos se logra mejor apelando a sus virtudes cívicas inherentes.

Romero (2015) sugiere que la Administración Tributaria debería adoptar una postura basada en el sentimiento público, lanzando iniciativas educativas continuas para contrarrestar los climas culturales desagradables, en caso de que la esfera pública carezca de comprensión económica.

Romero (2015) indica lo siguiente:

Para una adecuada campaña de educación tributaria, es de suma importancia evitar comenzar por describir aspectos que estén asociados al pago de impuestos. Esto se debe a que hacerlo constituiría resaltar la obligación y la tributación del pago de impuestos, y es muy probable que el plan sea cuestionado.

Una campaña enfocada en la educación tributaria, debería comenzar transmitiendo buena información, incluido cómo se elabora un presupuesto público, de dónde proviene el dinero y en qué debería gastarlo el gobierno para garantizar que el país pueda crecer de manera sostenible. (Romero, 2015)

El Sistema Educativo y el Sistema Fiscal

La conciencia tributaria, en el caso de la población infantil y juvenil, su período de adoctrinamiento es una oportunidad de oro para construir una cultura fiscal arraigada en ideales cívicos. (Romero F., 2015)

Romero (2015) descubre lo siguiente:

El papel del sistema educativo es enseñar y guiar a la próxima generación; sin embargo, el sistema educativo cumple un doble propósito: complementa e incluso reemplaza a la familia en culturas más sofisticadas.

Romero (2015) subraya que “el modo en que la sistematización educativa consiga funcionar transmitiendo la cantidad de la obligación tributaria como una de sus responsabilidades sociales, impactará en la postura futura que se tome ante la fiscalidad”. (p.9)

Romero (2015) afirma que, cuando sea necesario, el sistema educativo educa a los jóvenes para que puedan llevar a cabo sus deberes cívicos como contribuyentes y proporcionar datos relevantes para los objetivos y propósitos de la tributación.

“Para que una democracia funcione adecuadamente, requiere de ciudadanos, es decir de ciudadanos concientes de las competencias fundamentales que les facilitan actuar en el mundo contemporáneo, y moralmente capacitados en su autorregulación cívica” (Romero, 2015 p.18).

Romero (2015) destaca la necesidad de impuestos eficientes para apoyar un sistema educativo universal, gratuito y obligatorio; por lo tanto, las iniciativas que incluyan la educación fiscal en la educación formal deben ser encabezadas por los docentes.

La construcción de una auténtica conciencia fiscal significa que no se pueden simplemente observar diferentes estructuras impositivas en diferentes sociedades y esperar que funcionen; también es necesario estar dispuesto a aceptar un conjunto de criterios que respalden la idea de pagar los gastos comunes como grupo. (Romero, 2015 página.18)

La Cultura Tributaria en Perú

Huerta y Ruiz (2015) sostienen que la distribución equitativa de los ingresos tributarios es crucial para el crecimiento económico y social del Perú, y los impuestos son un componente clave de esto.

La educación peruana se entiende como el conjunto de valores que configura del ciudadano peruano, han conectado exitosamente durante un largo período de tiempo, características sociales, normas y regulaciones formales e informales que vuelven a las personas dóciles con respecto a sus derechos y responsabilidades. (Huerta y Ruiz, 2015)

Así, la Administración Tributaria del Estado propuso un Programa de Educación Tributaria para capacitar a educadores en áreas como presupuesto público, recopilación de datos e inculcación de valores cívicos y éticos en los estudiantes. (Huerta y Ruiz, 2015).

La SUNAT ha sugerido trabajar juntos para crear una nueva nacionalidad que se base en el cumplimiento activo de sus deberes y el apego a principios éticos básicos para que nuestra nación tenga mayores posibilidades de prosperar para todos, particularmente para los jóvenes.

En un esfuerzo por aumentar la alfabetización fiscal entre los jóvenes de Lima, el Programa inaugural de Educación Fiscal de la ciudad reunió a instructores de aula y estudiantes de primer y segundo año de secundaria. (Huerta y Ruiz, 2015)

Durante 1995 y 1996, el programa se distribuyó ampliamente en todo el país. Para 1998, la muestra de estudiantes y docentes de primero a quinto grado de secundaria se había ampliado a todo el país. Durante este mismo año, el programa también tuvo como objetivo promover actitudes positivas hacia la imposición de impuestos. (Huerta y Ruiz, 2015)

El año escolar 2005 vio una reorganización del Programa de Educación Fiscal, que ahora abarca a estudiantes de sexto grado, estudiantes de primer a quinto año de secundaria y sus instructores, el objetivo declarado era aumentar la conciencia fiscal de las instituciones educativas y del público en general para inspirar una adhesión más voluntaria a las obligaciones presupuestarias. (Huerta y Ruiz, 2015)

Para los años 2006 y 2007, como parte de un plan para fomentar los principios y perspectivas democráticas, los educadores recibieron capacitación sobre cómo utilizar los impuestos como herramienta de enseñanza en el aula. También planificaron actividades extracurriculares, incluidos juegos, revistas, grabados y representaciones teatrales, para involucrar a los estudiantes. (Huerta y Ruiz, 2015)

Tributo inmobiliario

La Base legal del impuesto sobre la propiedad

Decreto Legislativo N° 776 Ley de Impuesto municipales

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

Definición del impuesto Predial

“Se considera como un impuesto de regularidad anual y grava el importe de los predios urbanos o rústicos”

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.19).

El MEF (2014) señala lo siguiente:

Según el artículo 8 del TUO de la Ley de Impuestos Municipales, el valor de los bienes urbanos y rurales está sujeto al impuesto predial. Se consideran propiedad todos los terrenos, incluidos los creados artificialmente mediante el relleno de cuerpos de agua, así como las edificaciones permanentes o fijas que se construyan en ellos y las construcciones que no puedan subdividirse sin que resulten en alteración o destrucción.

Se considera suelo urbano una finca situada en zona urbana si incluye el propio terreno, así como las edificaciones exactas o supervivientes o mejoras extras que estén conectadas físicamente con el terreno, así como el hecho de que su remoción podría alterar o dañar las estructuras y disminuir el valor del terreno. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.34).

El MEF (2014) indica que un terreno urbano presenta las siguientes características: “Debe estar ubicado en un centro poblado” (MEF, 2014, p.34)

“Debe estar destinado a las actividades de comercio, vivienda o cualquier otro fin urbano” (MEF, 2014, p.34)

“Debe tener terminada las obras de rehabilitación urbana” (MEF, 2014, p.34)

El MEF (2014) sugiere que cuando la gente habla de propiedades rurales, se refiere a tierras que se utilizan para la agricultura, la cría de ganado o la tala de árboles. Esto incluye activos que están destinados a estos fines pero que no están listos para la vida urbana, como los terrenos baldíos.

Torres y Terán (2015) implica que cuando la gente habla de tierra en el campo, se refiere a tierra utilizada para la agricultura, la cría de ganado o la tala. Esto incluye activos como terrenos desocupados que están destinados a estos usos pero que aún no están preparados para la vida urbana.

“El impuesto predial es un impuesto directo sobre el patrimonio inmobiliario, el cual asume que los valores de los inmuebles representan el nivel de riqueza y capacidad tributaria de sus propietarios” (Torres y Terán, 2015, p.419).

Beneficiario del impuesto predial

La gestión del impuesto predial recae a las municipalidades distritales, y otra posibilidad es que los municipios provinciales se encarguen de la recaudación de impuestos. Dirigirían sus esfuerzos a propiedades cercanas a las operaciones de su distrito, como las fronteras o los centros de la provincia. (MEF, 2014)

Deudor del Impuesto Predial

“Son deudores en calidad de contribuyentes del impuesto predial, las personas naturales o jurídicas que son propietarias de un predio, a partir del 1 de enero de cada año” (MEF, 2014, p.36)

El MEF (2014) señala que, independientemente de cuántas personas sean propietarias de un terreno, cada una de ellas es directamente responsable del pago del impuesto sobre la propiedad.

El MEF (2014) afirma que en los casos en que muchas personas sean propietarias de una parcela de terreno, cada una de ellas será considerada solidariamente responsable del pago del impuesto, y en casos extremos, toda la obligación puede incluso recaer en un solo propietario.

Se les reconoce como propietarios legítimos de muchos tipos de propiedad, incluidas granjas, fincas, fideicomisos, corporaciones de facto, sucesiones indivisas y comunidades de propiedades.(MEF, 2014).

Dimensiones del Impuesto Predial

La base tributaria del impuesto sobre los bienes es una acumulación del valor de los bienes del colaborador situados en cada autoridad distrital. La obligación tributaria del contribuyente es proporcional al valor imponible de todas sus propiedades, si las hubiere. El importe total del impuesto adeudado se calcula sumando todos los precios. (MEF, 2014)

El MEF (2014) se resalta:

Debido a que carecen de autoridad para fijar sus propios precios, los gobiernos locales deben utilizar el valor tarifario de terrenos y edificios vigente hasta el 31 de octubre de cada año, así como las tablas de depreciación definidas por seguridad y antigüedad, que forman el con base en el marco regulatorio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El MEF (2014) enfatiza que “los valores unitarios de edificación defieren dependiendo los lugares de construcción (las tres regiones del Perú), y establece componentes por cada espacio que esta techada para estructuras como paredes y columnas, y para acabados e instalaciones electricidad y saneamiento.

El MEF (2014) subraya que:

En lo que respecta la depreciación, esto se realizará de conformidad con el Reglamento Nacional de Tasación del Perú; esto indica que la depreciación se aplicará en función del uso del activo así como de su estado actual de conservación, y dependiendo de su función prevista, los edificios pueden ser viviendas, apartamentos, negocios, almacenes, instalaciones de ocio, oficinas, clínicas, hospitales o salas de cine.

Las cantidades de ingreso sobre la propiedad

El MEF (2014) expone que el valor del impuesto predial se encuentra en siguientes

rangos: “Si el valor del predio se encuentra hasta un monto de 15 UIT, la tasa

corresponde al 0,2%” (MEF, 2014, p.42)

“Si el valor del predio se encuentra en un rango comprendiendo entre las 15 y 60 UIT, la tasa corresponde al 0,6%” (MEF, 2014, p.42).

“Si el valor del predio se encuentra en un monto mayor a las 60 UIT, la tasa corresponde al 1,0%” (MEF, 2014, p.42).

El MEF (2014) detallan que los municipios logran establecer un valor reducido a

pagar por percepción del impuesto predial, que corresponde al 0,6% de la UIT vigente hasta 1 de enero de cada año.

Principios del Impuesto sobre bienes

Principio de Ganancia: “Los contribuyentes abonaran un impuesto fiscal equivalente a las ganancias obtenidos de un programa público” (Torres y Terán, 2015, p.419).

Principio de poder pago: “Los contribuyentes que tengan un mayor nivel de riqueza, deberán realizar un pago mayor del impuesto predial, ya que el pago se adecua a su nivel de riqueza” (Torres y Terán, 2015, p.419).

Principio de progresivo: “Debe haber proporcionalidad entre el impuesto y la base imponible de dicho impuesto, e igualdad entre los valores de tasación de inmuebles y los valores del mercado” (Torres y Terán, 2015, p.419).

Valor del impuesto predial

Stiglitz (2015) indica que “el impuesto predial es una de las principales fuentes municipales de ingreso tributario en diferentes partes del mundo”. (p.26)

Stiglitz (2015) señala que “en países como Colombia, el impuesto predial constituye la segunda fuente de renta tributaria, después de la industria y el comercio”. (p.26)

Stiglitz (2015) indica que el impuesto sobre bienes es importante porque se considera una fuente de financiación local viable, una herramienta para aumentar la oferta de viviendas y una herramienta para promover iniciativas de densificación urbana.

Factores que inciden la recaudación del impuesto sobre la propiedad

Stiglitz (2015) indican que “la recaudación del impuesto predial se visualiza perjudicada por una diversidad de componentes económicos, sociales, demográficos, y corporativos”. (p.26).

Stiglitz (2015) resalta que la reducida recaudación del impuesto predial, se debe principalmente al bajo nivel de sus montos nominales, la discrepancia que existe entre las tasas nominales y reales, y la ausencia de reajustes en las valoraciones catastrales. (p.26).

Además, los factores que impactan la recaudación de impuestos incluyen la afiliación política del alcalde, el nivel de transparencia de las transacciones nacionales, las acciones de otras autoridades tributarias, el monto del gasto público local y las protecciones otorgadas a ciertos grupos (Stiglitz, 2015).

El partido político del alcalde tiene influencia en la recaudación del impuesto a la propiedad debido a la postura adoptada por los partidos políticos en temas como impuestos, gasto público y transferencias del gobierno. (Stiglitz, 2015).

La desactualización del catastro tiene el potencial de influir en la recaudación de impuestos sobre la propiedad, ya que influye tanto en la base imponible como en el proceso de recaudación. (Stiglitz, 2015)

Las transferencias a nivel nacional puede tener un efecto en los ingresos por impuestos a la propiedad porque, si los alcaldes se acostumbran a recibir dinero de otras agencias gubernamentales, no se molestarán en pagar su parte justa. (Stiglitz, 2015).

La recaudación de otros tributos diferentes al predial tiene el potencial de afectar la recaudación del impuesto a la propiedad, ya que formas alternativas de recaudación de impuestos pueden reemplazar la recaudación del impuesto a la propiedad. (Stiglitz, 2015).

La violencia ejercida por grupos armados tiene el potencial de afectar la recaudación del impuesto a la propiedad, ya que podría conducir a montos de recaudación más altos o más bajos dependiendo de los intereses de diversas organizaciones. (Stiglitz, 2015).

Componentes del Impuesto Predial

La repercusión en el gravamen

Amasifuen (2015) indica que existen tres perspectivas sobre el impacto del impuesto predial:

Enfoque clásico: afirma que el impuesto predial se transmite a los consumidores en forma de aumento de los precios de compra de viviendas y afecta a los propietarios de activos inmuebles como edificios y propiedades. (Amasifuen, 2015).

Amasifuen (2015) resalta que “este enfoque considera al capital como un factor móvil y elástico, por lo que el impuesto no afecta su rendimiento neto”. (p.26).

Enfoque de nueva perspectiva: afirma que el impuesto predial se impone a los propietarios del capital, teniendo en cuenta el hecho de que el valor del capital permanece sin cambios y que todas las empresas optan por pagar el mismo tipo impositivo. (Amasifuen, 2015)

Amasifuen (2015) afirma que:

La implementación de un enfoque novedoso requiere una moderación constante, por lo que el impuesto influye en la cantidad que se decide invertir en una casa, redirigiendo los fondos a otras cosas y, en última instancia, reduciendo el rendimiento del capital económico.

Enfoque de Principios del Beneficio: Afirma que el impuesto sobre la propiedad se entiende mejor como un cargo o precio por los bienes públicos que se adquieren, en lugar de un impuesto. Este enfoque plantea que, bajo ciertas condiciones, la movilidad de los clientes y la competencia en el suministro de servicios públicos son suficientes para asegurar la recaudación precisa del dinero público local. (Amasifuen, 2015).

actitud de recaudación del impuesto predial

Amasifuen (2015) resalta que:

La dinámica de la recaudación del impuesto predial, se basará en la movilidad del capital, y en el impacto de su política fiscal en la cantidad de capitales; así como la probabilidad de que los gobiernos locales reaccionen a las solicitudes de los residentes de mayores impuestos a la propiedad. Consideraciones como las conexiones intergubernamentales, las resoluciones tributarias locales y los objetivos financieros del municipio deben ser parte de cualquier estrategia de gestión de la recaudación de impuestos sobre bienes inmuebles.

Obligaciones sobre la Propiedad Inmobiliaria

El MEF (2014) Sostiene que la Ley de impuestos manípules ha fijado las siguientes responsabilidades en relación al impuesto sobre la propiedad:

“Durante todos los años, y un día antes de finalizar el mes de febrero respectivamente cada año, el colaborador está obligado a presentar su declaración jurada con respecto a la propiedad de sus predios” (MEF, 2014, p.43).

“También se debe presentar declaración jurada cuando se modifiquen los atributos de un predio con un valor que sobrepase los 5 UIT” (MEF, 2014, p.43).

“El incumplimiento de la presentación de la declaración jurada, generara una multa equivalente a 100 UIT para personas jurídicas, y del 50% de una UIT para personas naturales y sucesiones indivisas” (MEF, 2014, p.44).

Recaudación del Impuesto Predial

Es posible llevarlo a cabo al contado de forma fragmentada. Sin embargo, si el individuo como contribuyente opta por hacer el pago en efectivo, será imprescindible que lo haga hasta el último día laborable del mes de febrero. (MEF, 2014).

El contribuyente está obligado a pagar el 25% del monto total antes del último día hábil de febrero, mayo, agosto y noviembre del año respectivo si opta por realizar el pago en cuotas. (MEF, 2014).

El pago total del reembolso de impuestos retrasado vence el último día hábil del mes siguiente en caso de una transferencia de propiedad. (MEF, 2014).

Inafectaciones en el Impuesto Predial

El MEF (2014) Señala que los siguientes terrenos no están sujetos al impuesto sobre la propiedad: “Los predios que son propiedad del gobierno central, gobiernos regionales y locales” (MEF, 2014, p.47).

“Los predios que son propiedad de gobiernos extranjeros” (MEF, 2014, p.47)

“Los predios que son propiedad de beneficencias, y entidades religiosas” (MEF, 2014, p.47)

“Los predios que son propiedad de entidades públicas que son destinados a prestar servicios médicos o asistenciales” (MEF, 2014, p.48).

“Los predios que son propiedad del Cuerpo General de Bomberos” (MEF, 2014, p.49)

“Los predios que son propiedad de comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva” (MEF, 2014, p.49).

“Los predios que son propiedad de las universidades y centros educativos” (MEF,

2014, p.50). “Los precios que son propiedad de asociaciones de personas con discapacidad que son reconocidas por el CONADIS” (MEF, 2014, p.51).

“Los predios que son propiedad de organizaciones sindicales reconocidas por el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo” (MEF, 2014, p.52)

Deducción del Impuesto Predial

El MEF (2014) Sostiene que el impuesto a la propiedad hace uso de cuatro deducciones distintas que funcionan juntas para reducir tanto la base imponible como el impuesto total pagado:

Aplicación de la deducción en terrenos rústicos

Los terrenos rústicos destinados a la actividad agrícola, tienen una deducción del 50% sobre la base imponible del impuesto sobre la propiedad, siempre que los terrenos no se hallen ubicados en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas. (MEF, 2014).

Aplicación de la deducción en terrenos urbanos

Las áreas urbanas pueden obtener una reducción del 50% en su base impositiva sobre la propiedad si construyen sistemas para ayudar con la navegación aérea y los utilizan únicamente para ese propósito. (MEF, 2014).

Aplicación de la deducción para pensionistas

El MEF (2014) señala que un jubilado puede reclamar una exención familiar en sus impuestos a la propiedad si posee solo una residencia principal y su ingreso total es menor que el valor de un fideicomiso de inversión unitario (UIT).

Los pensionados tienen derecho a un monto predeterminado de impuestos prediales deducibles, que puede exceder las 50 UIT. (MEF, 2014)

Deducción de las propiedades situadas en el Amazonas

Los municipios de una forma anual, los propietarios naturales y legales de la Amazonía pueden autoevaluar sus propiedades utilizando una determinada fórmula porcentual. (MEF, 2014).

II.- MÉTODO

2.1.- Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de investigación

De acuerdo a la profundidad, El estudio fue de **tipo correlacional**.

Detallar las relaciones de causa y efecto que muestran dos variables relacionadas con el estudio es el objetivo principal de El estudio correlacional. (Bernal, 2013)

Se puede decir que el estudio fue de carácter fundamental.

El estudio fue de naturaleza fundamental, con el objetivo principal de ampliar el conjunto de conocimientos teóricos que ya existía mediante la recopilación y el análisis de datos. (Bernal, 2013).

Diseño de Investigación Estructurada

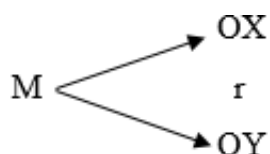
De acuerdo a su rango temporal, **El estudio es transeccional**.

El estudio transeccional se centra en detallar las características de un fenómeno en una única situación. (Bernal, 2013)

De acuerdo a su naturaleza, El estudio fue tipo no experimental.

El estudio no experimental, se distingue por no llevar a cabo una alteración decidida de las variables independientes de un tema en estudio. (Bernal, 2013)

El diseño del estudio, fue el siguiente:



Dónde: M representa la muestra

O es el análisis de las variables X y Y

Y r es la correlación entre las variables XyY.

2.2.-Poblacion y Muestra

Durante el año 2020, la población de la variable cultura tributaria se conformó por el total de residentes de la Provincia de La Mar (Región Ayacucho), con un total de 92,655 individuos.

Para determinar la muestra para la variable cultura tributaria se utilizó un muestreo aleatorio simple probabilístico con un nivel de confianza del 95%. La fórmula para esto fue la siguiente:

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 * p * q * E^2}{Z^2 * (n - 1) + Z_{\alpha/2}^2 * p * q}$$

Donde:

N = Dimensión del grupo poblacional. (92 655)

$Z_{\alpha/2}$ = Valor crucial vinculado al nivel de confianza seleccionado. (93%)

p*q = Las probabilidades que ocurra el fenómeno. (50%)

E = Posible margen de error (7%)

n = Dimensiones del muestreo.

$$n = \frac{1,81^2 * 92\ 655 * 0,5 * 0,5}{0,07^2(92\ 655 - 1) + 1,81^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 162$$

La última muestra elegida para la variable cultural tributaria, consistió en 162 habitantes de la provincia de La Mar. La condición de inclusión del instrumento fue que el usuario tuviera al menos 18 años. Esto se hizo con el fin de que cualquier persona, independientemente de su formación académica, pueda comenzar a trabajar en un oficio o profesión legalmente reconocido y de gestión independiente a partir de ese año.

La muestra definitiva de impuesto predial estuvo conformada por todos los empleados administrativos y operativos de ingresos de la oficina de rentas del municipio Provincial de La Mar durante el año 2020.

La selección del muestreo de la variable predial, utilizó una técnica de muestreo por conveniencia que no se basa en la probabilidad. En lugar de utilizar el azar, los investigadores que utilizan un muestreo de conveniencia no probabilístico basan su selección de muestras en sus propios criterios subjetivos.

2.3.- Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.

Durante la etapa de realización de El estudio, se emplearon métodos para recopilar datos mediante la encuesta.

La encuesta es una forma de recopilar información del campo que facilita la interacción directa del investigador con los sujetos cuyas conductas son el foco de su estudio. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

Hernández, Fernández, y Baptista (2014) argumentan que el análisis documental es un procedimiento donde se genera documentos, los cuales funcionan como mediadores en los hallazgos de una investigación, por lo tanto, se lleva cabo un estudio de estos.

Instrumentos.

El instrumento para la recopilación de datos empleada durante la etapa de realización del estudio fue el cuestionario y la guía para análisis documental.

El cuestionario, permite a los investigadores describir cómo piensan los individuos sobre un tema de estudio mediante el uso de preguntas abiertas, cerradas o una combinación de ambas. (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014).

La base teórica del cuestionario de la variable cultura fiscal condujo a la creación de una encuesta de 12 ítems utilizando la escala Likert como categoría de respuesta cualitativa ordinal. En particular, estas encuestas piden a los encuestados que elijan entre cuatro posibles respuestas: Siempre, A veces, A veces y Nunca.

Guía de análisis documental es el método mediante el cual se examinan los documentos en el análisis documental; los documentos obtenidos influyen en las variables del estudio; los documentos se examinan en su forma original; y se utilizan instrumentos para realizar análisis específicos.

Técnicas de investigación.

Las técnicas o procedimientos lógicos empleados que fueron utilizados para el análisis de datos de El estudio, son las siguientes:

La técnica analítica, porque se realizaron análisis separados para cada uno de los aspectos teóricamente modificables de la cultura fiscal y el impuesto a la propiedad.

La técnica sintética, porque toda la información se podía ver a la vez, brindando una visión

panorámica de las prácticas de recaudación del impuesto predial y las culturas de los contribuyentes en el Municipio Provincial La Mar – San Miguel.

La técnica inductiva, porque fue posible sacar conclusiones amplias sobre las características teóricas más importantes de las variables tributarias y del impuesto a la propiedad a partir del análisis de datos.

La técnica deductiva, dado que le estudio teórico de las variables en análisis, permitió formular la hipótesis general de El estudio, de la cual se derivan las variables a investigar.

2.4.- Validez y confiabilidad de instrumentos.

El análisis se basará primordialmente en la recopilación de información mediante la encuesta. Se utilizará estadística descriptiva para presentar los datos a través de los cuadros tabulados con cantidades

y porcentajes para su evaluación a cada una de las preguntas escogidas, utilizando herramientas de computación informática como el Office-Excel. Así se demostrando la validez y confiabilidad de lo mostrado.

2.5.- Aspectos Éticos

Los criterios éticos considerados en cuenta se basaron en los principios de Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica (2015) los cuales se describen a continuación:

El consentimiento informado, a través del cual se comunicaron los objetivos de El estudio y la naturaleza del cuestionario a todas las personas que participaron en el estudio.

Debido a que el instrumento de investigación no solicitó ninguna información de identificación personal de los participantes, sus identidades se mantuvieron privadas. El investigador sólo pudo observar Los hallazgos tal como fueron presentados, sin cambiar ni ajustar ninguno de los datos, por lo que también se tuvo en cuenta la observación participante.

III. RESULTADOS

Tablas y Figuras

Después de la implementación del instrumento, se han cumplido los objetivos y Los hallazgos son los siguientes.

3.1.1 En respecto al propósito determinar el nivel de cultura tributaria actual de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho 2020, se realizó un cuestionario, cuyo objetivo era alcanzar el objetivo señalado, se obtuvieron los siguientes resultados:

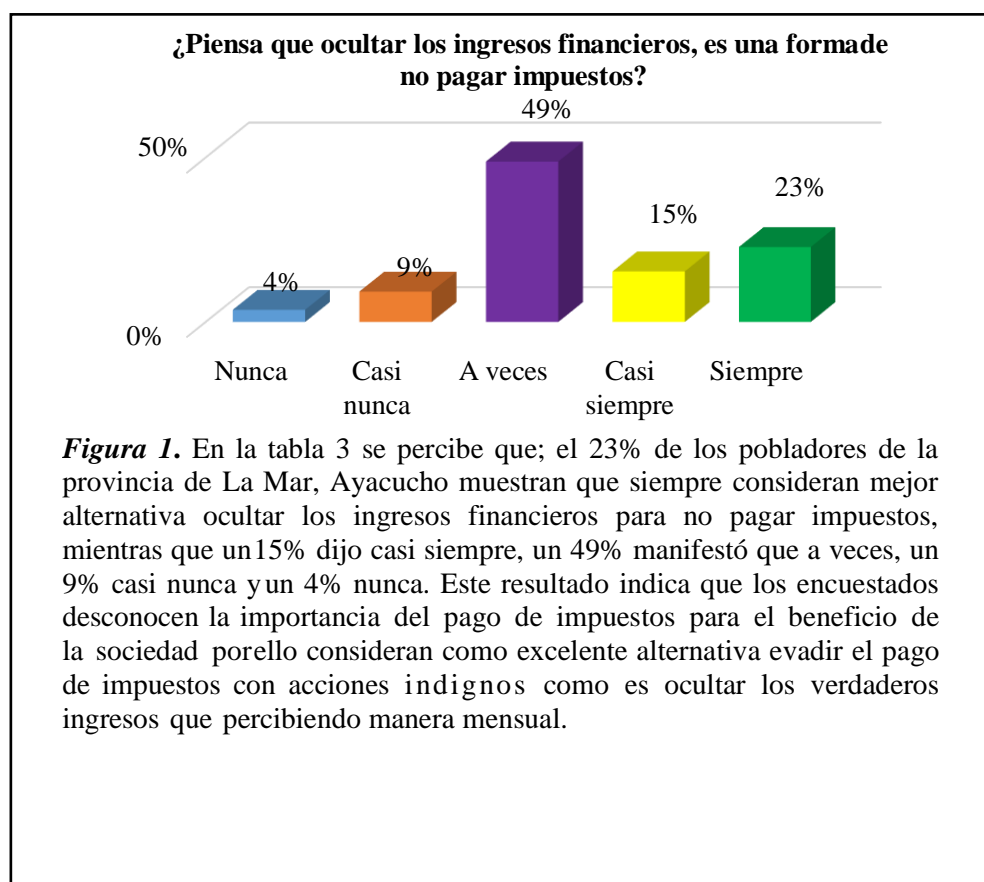
Tabla 3.

¿piensa que ocultar los ingresos financieros, es un método de no pagar impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	4
Casi Nunca	15	9
A Veces	79	49
Casi Siempre	25	15
Siempre	37	23
Total	162	100

Figura 1.

¿Piensa que ocultar los ingresos financieros, es una forma de no pagar impuestos?



Fuente: Encuesta realizado a los habitantes de la Provincia de La Mar, setiembre 2020

Tabla 4.

¿piensa mediante que la recaudación del impuesto predial se llevan a cabo obras y mejoras en la provincia de La Mar, Ayacucho 2020?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	28	17
Casi Nunca	53	33
A Veces	81	50
Casi Siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	162	100

Fuente: Encuesta realizado a los habitantes de la Provincia de La Mar, setiembre 2020.

Tabla 5.

¿Usted se ha visto en la necesidad de utilizar vacíos legales, para evadir el pago de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	30	19
Casi Nunca	57	35
A Veces	60	37
Casi Siempre	15	9
Siempre	0	0
Total	162	100

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la provincia de La Mar, setiembre 2020.

Figura 2.

¿Usted se ha visto en la necesidad de utilizar vacíos legales, para evadir el pago de impuestos?

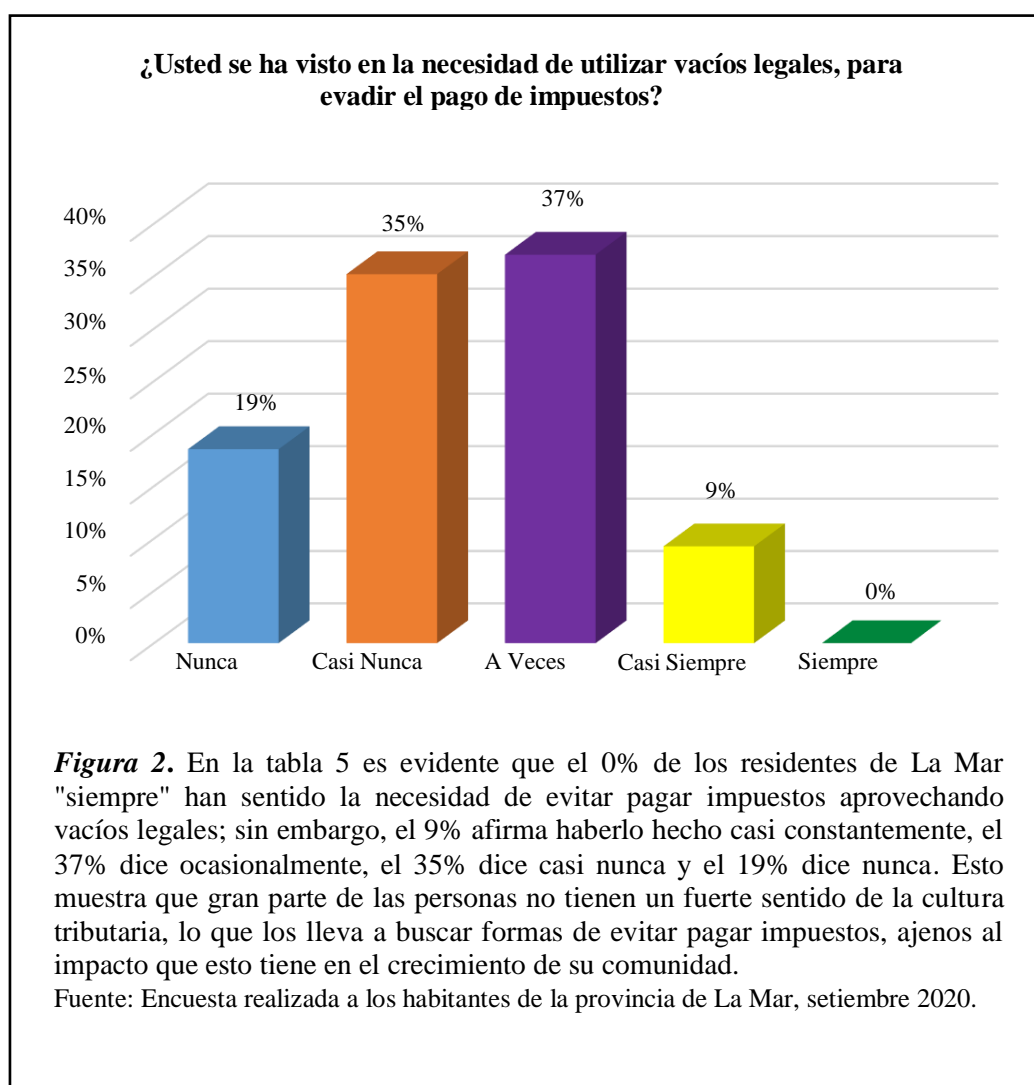


Tabla 6.

¿Utiliza la amnistía tributaria como estrategia para disminuir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	14
Casi Nunca	30	19
A Veces	81	50
Casi Siempre	22	14
Siempre	6	4
Total	162	100

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la provincia de La Mar, setiembre 2020.

Figura 3.

¿Utiliza la amnistía tributaria como estrategia para disminuir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Provincial de la Mar?

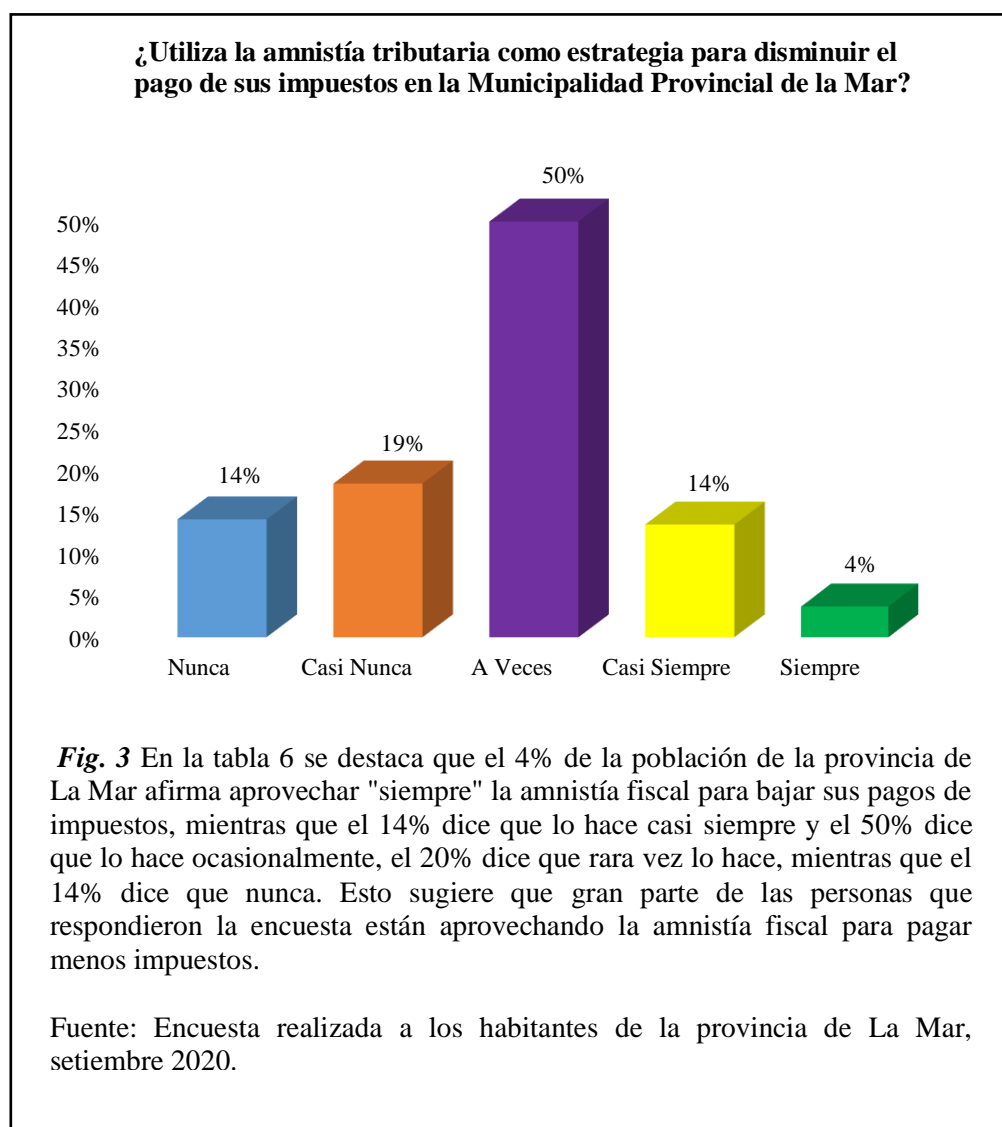


Tabla 7.

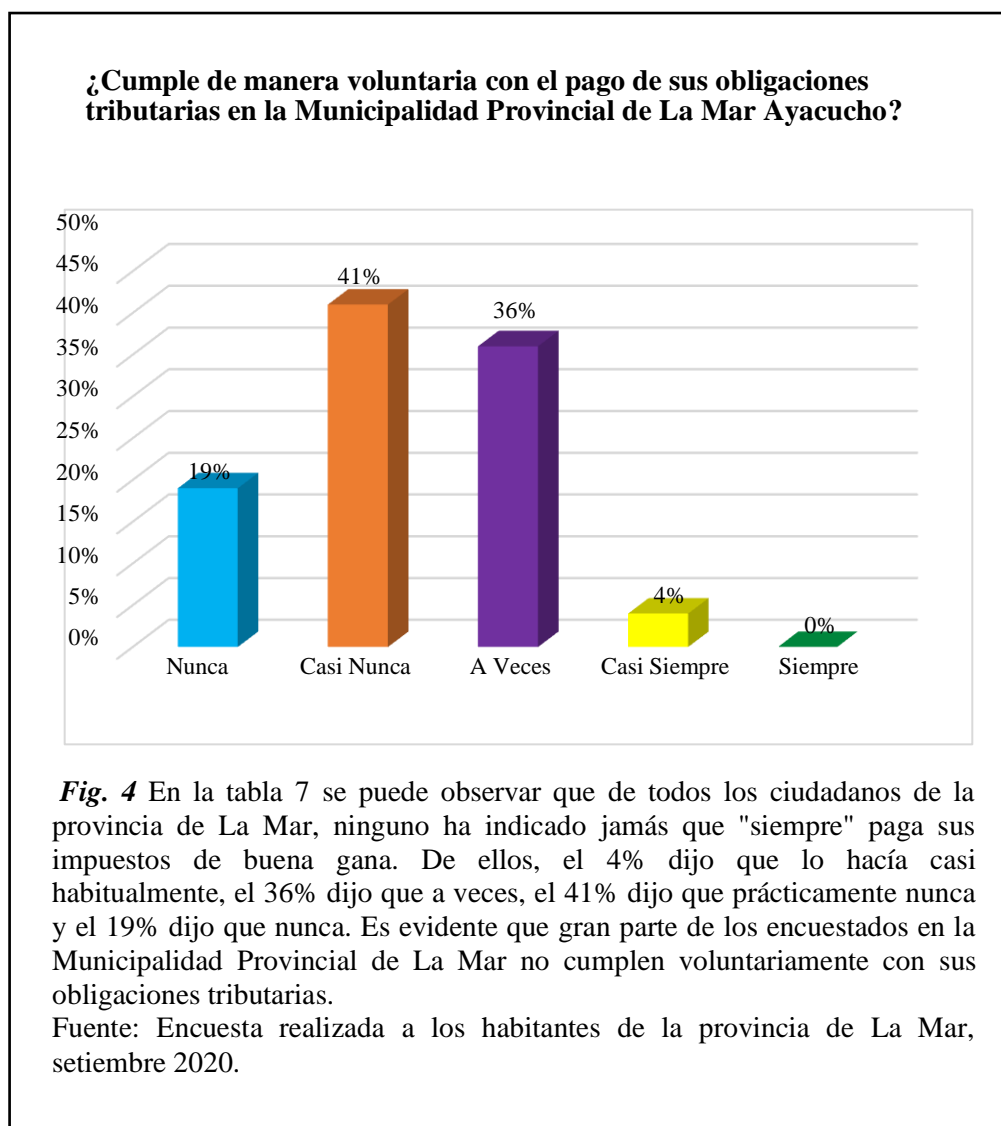
¿Cumple de manera voluntaria con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de La Mar Ayacucho?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	30	19
Casi Nunca	67	41
A Veces	59	36
Casi Siempre	6	4
Siempre	0	0
Total	162	100

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la provincia de La Mar, setiembre 2020.

Figura 4.

¿Cumple de manera voluntaria con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de La Mar Ayacucho?



3.1.1. Respecto al objetivo de determinar el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, se llevó a cabo un estudio recaudación del impuesto predial de los últimos cinco años de la Municipalidad en estudio, se requirió detallar la situación a través de los documentos de recaudación, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 8.

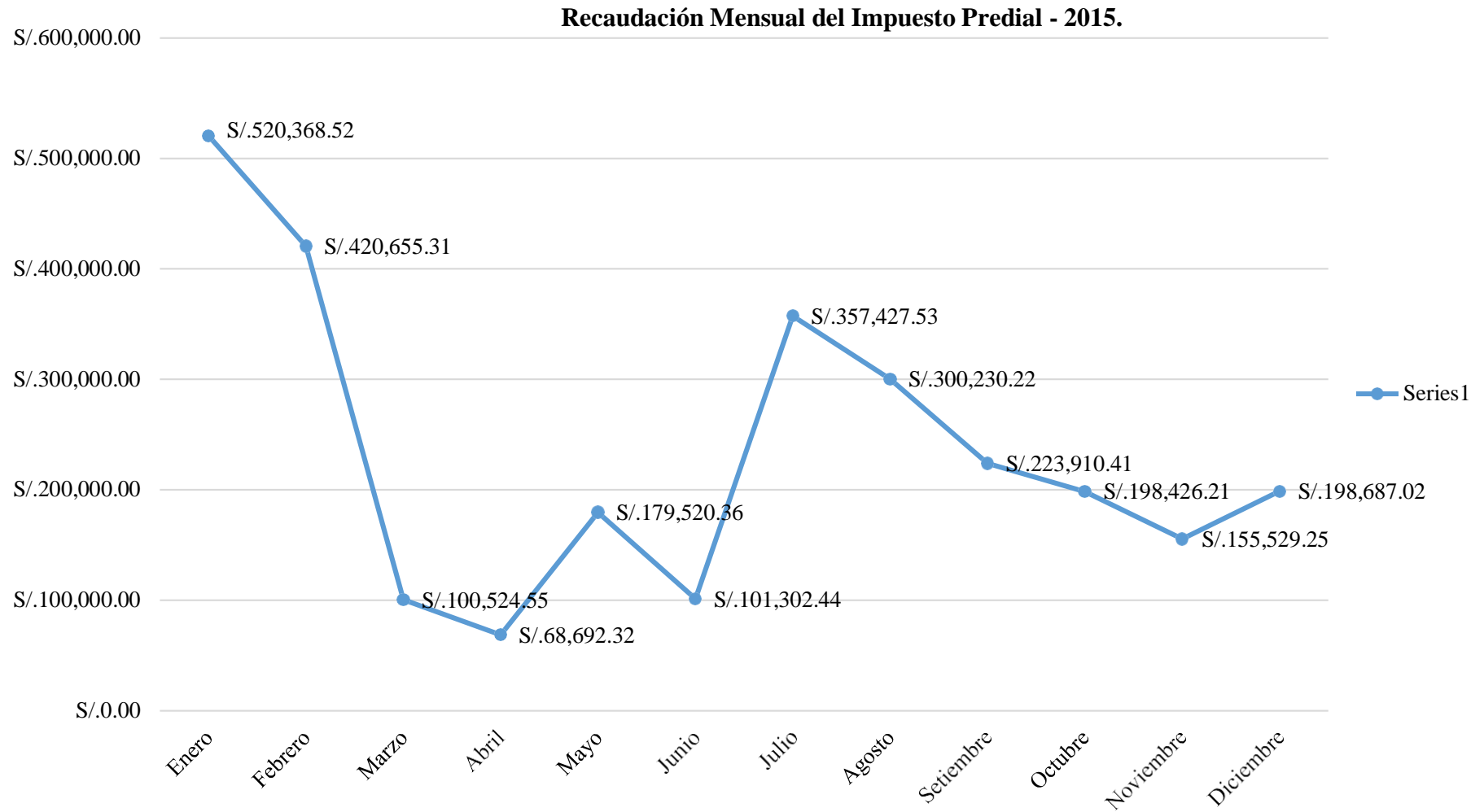
Recaudación 2015.

Recaudación 2015	Montos
Enero	S/.520,368.52
Febrero	S/.420,655.31
Marzo	S/.100,524.55
Abril	S/.68,692.32
Mayo	S/.179,520.36
Junio	S/.101,302.44
Julio	S/.357,427.53
Agosto	S/.300,230.22
Setiembre	S/.223,910.41
Octubre	S/.198,426.21
Noviembre	S/.155,529.25
Diciembre	S/.198,687.02
Total	S/.2,825,274.14

Fuente: Elaboración Propia.

En conclusión, que la recaudación del impuesto predial disminuyó a lo largo de 2015, registrando abril el total más bajo con S/. 68 692,32, y enero registró el mayor total con S/. 520.368,52 durante el transcurso del año, esto indica que los métodos de recaudación deberían apuntar a los últimos meses del año para impulsar el pago de impuestos, ya que se acerca la fecha límite de pago.

Figura 5.
Recaudación Mensual del Impuesto Predial – 2015



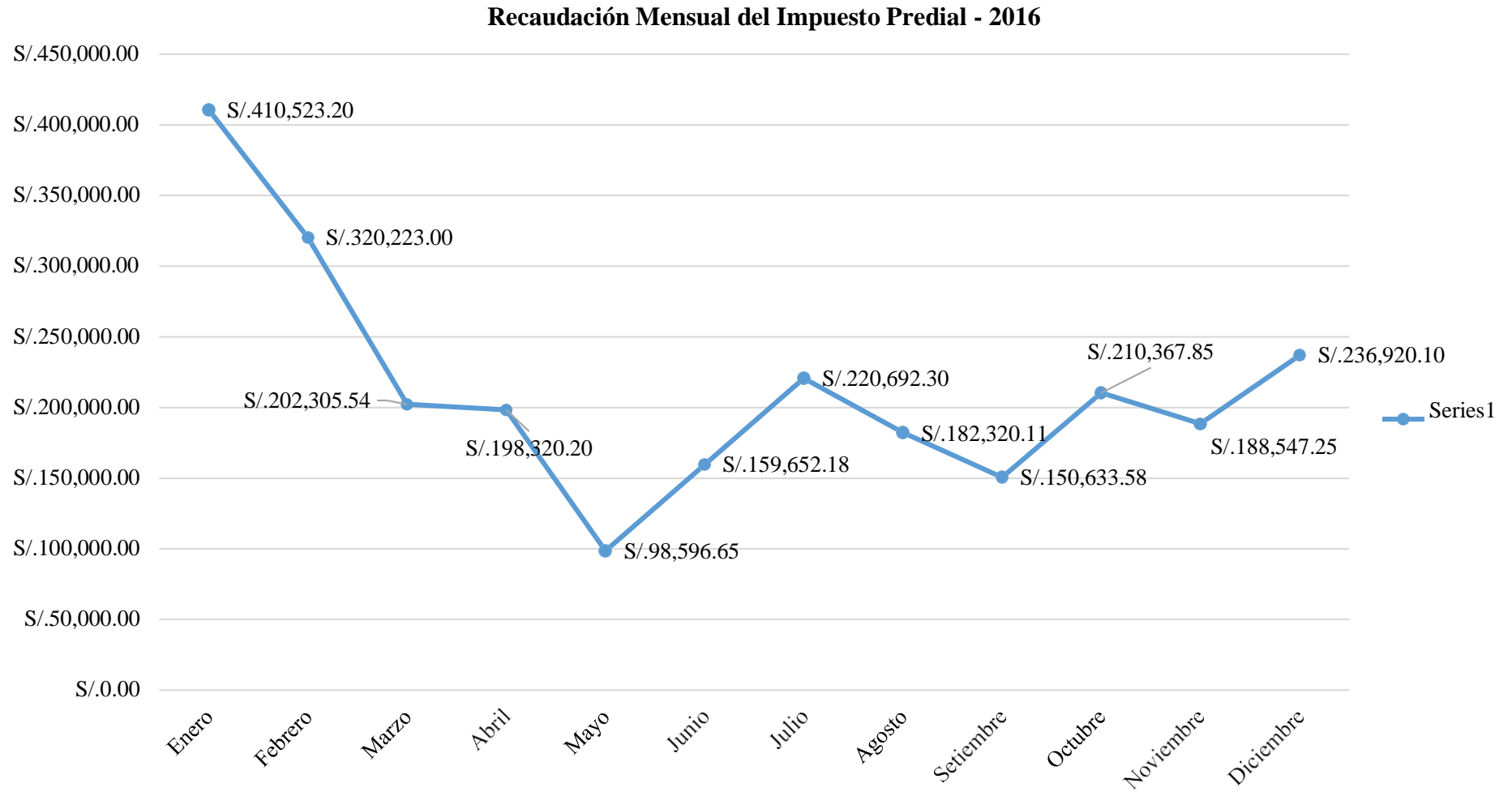
Fuente: Elaboración propia, con los datos de la recaudación proporcionada por la Municipalidad Provincial de La Mar.

Tabla 9.
Recaudación 2016

Recaudación 2016	
Enero	S/.410,523.20
Febrero	S/.320,223.00
Marzo	S/.202,305.54
Abril	S/.198,320.20
Mayo	S/.98,596.65
Junio	S/.159,652.18
Julio	S/.220,692.30
Agosto	S/.182,320.11
Setiembre	S/.150,633.58
Octubre	S/.210,367.85
Noviembre	S/.188,547.25
Diciembre	S/.236,920.10
Total	S/.2,579,101.96

Fuente: Elaboración propia.

Enero de 2016 tuvo la mayor recaudación con S/. 410,523.20 y febrero de 2016 tuvo la segunda mayor recaudación con S/. 320.223,00, mayo y septiembre tuvieron las tasas de recaudación más bajas, con S/. 98,596.65 y S/. 150.633,58, respectivamente. Con un saldo final de S/. 2 579 101,96, monto inferior al total de S/. 2.825.274,14.

Figura 6.*Recaudación mensual del impuesto predial - 2016*

Fuente: Elaboración propia, con los datos de la recaudación proporcionada por la Municipalidad Provincial de La Mar.

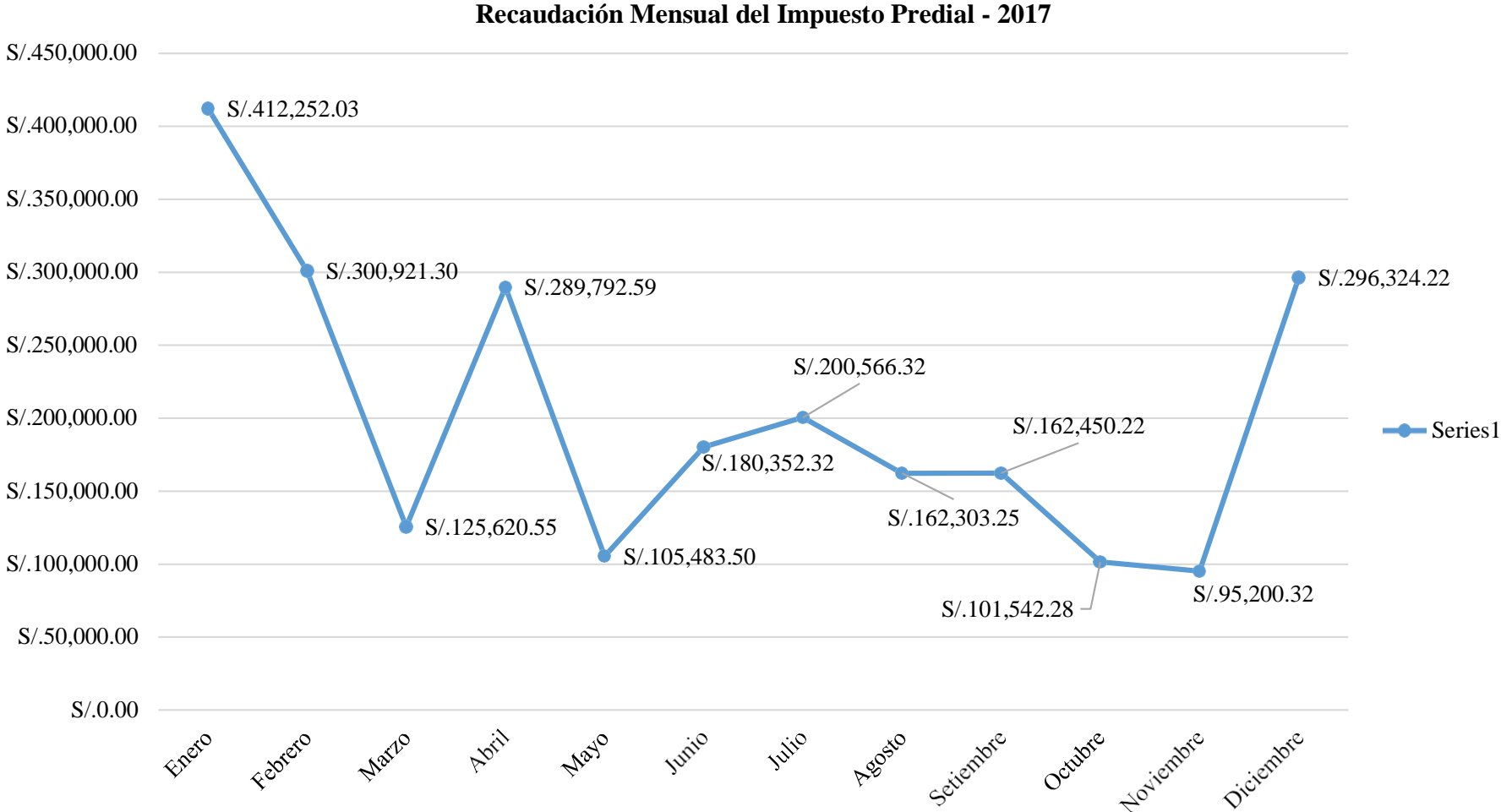
Tabla 10.
Recaudación 2017.

Recaudación 2017	
Enero	S/.412,252.03
Febrero	S/.300,921.30
Marzo	S/.125,620.55
Abril	S/.289,792.59
Mayo	S/.105,483.50
Junio	S/.180,352.32
Julio	S/.200,566.32
Agosto	S/.162,303.25
Setiembre	S/.162,450.22
Octubre	S/.101,542.28
Noviembre	S/.95,200.32
Diciembre	S/.296,324.22
Total	S/.2,432,808.90

Fuente: Elaboración propia.

Cabe mencionar que enero y febrero de 2017 tuvieron los mayores montos de recaudación, sumando 412.252,03 y 300.921,30, respectivamente, por su parte, noviembre y octubre tuvieron los menores montos de recaudación, S/. 95,200.32 y S/. 101.542,28, respectivamente. Comparado con el año 2016, cuando fue de 2.579.101,96 S/., el saldo final de este año fue de 2.432.808,90 S/.

Figura 7.
Recaudación Mensual del Impuesto Predial - 2017



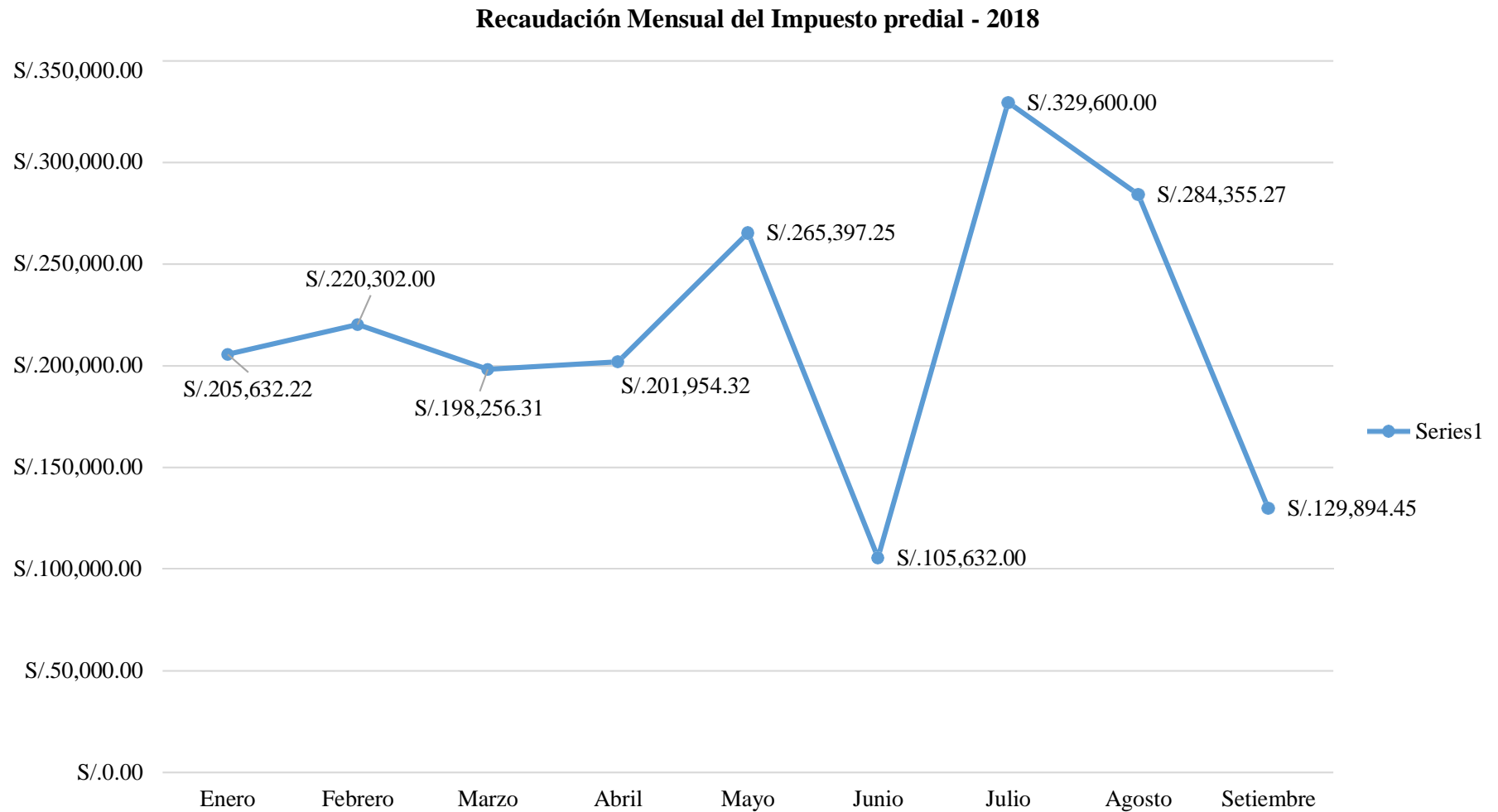
Fuente: Elaboración propia, con los datos de la recaudación proporcionada por la Municipalidad Provincial de La Mar.

Tabla 11.
Recaudación 2018.

Recaudación 2018	
Enero	S/.205,632.22
Febrero	S/.220,302.00
Marzo	S/.198,256.31
Abril	S/.201,954.32
Mayo	S/.265,397.25
Junio	S/.105,632.00
Julio	S/.329,600.00
Agosto	S/.284,355.27
Setiembre	S/.129,894.45
Octubre	-
Noviembre	-
Diciembre	-
Total	S/.1,941,023.82

Fuente: Elaboración Propia.

Entre los meses reportados en 2018, julio tuvo la mayor recaudación con S/. 329,600.00, mientras que junio tuvo la menor recaudación con S/. 105.632,00, se cree que la recaudación aumentó en julio debido a las numerosas ventajas fiscales ofrecidas por las amnistías de la administración tributaria.

Figura 8.*Recaudación Mensual del Impuesto Predial - 2018***Figura 8:**

Fuente: Elaboración propia, con los datos de la recaudación proporcionada por la Municipalidad Provincial de La Mar.

Tabla 12.*Resumen de la Recaudación del Impuesto Predial Mensual desde el 2015 al 2018*

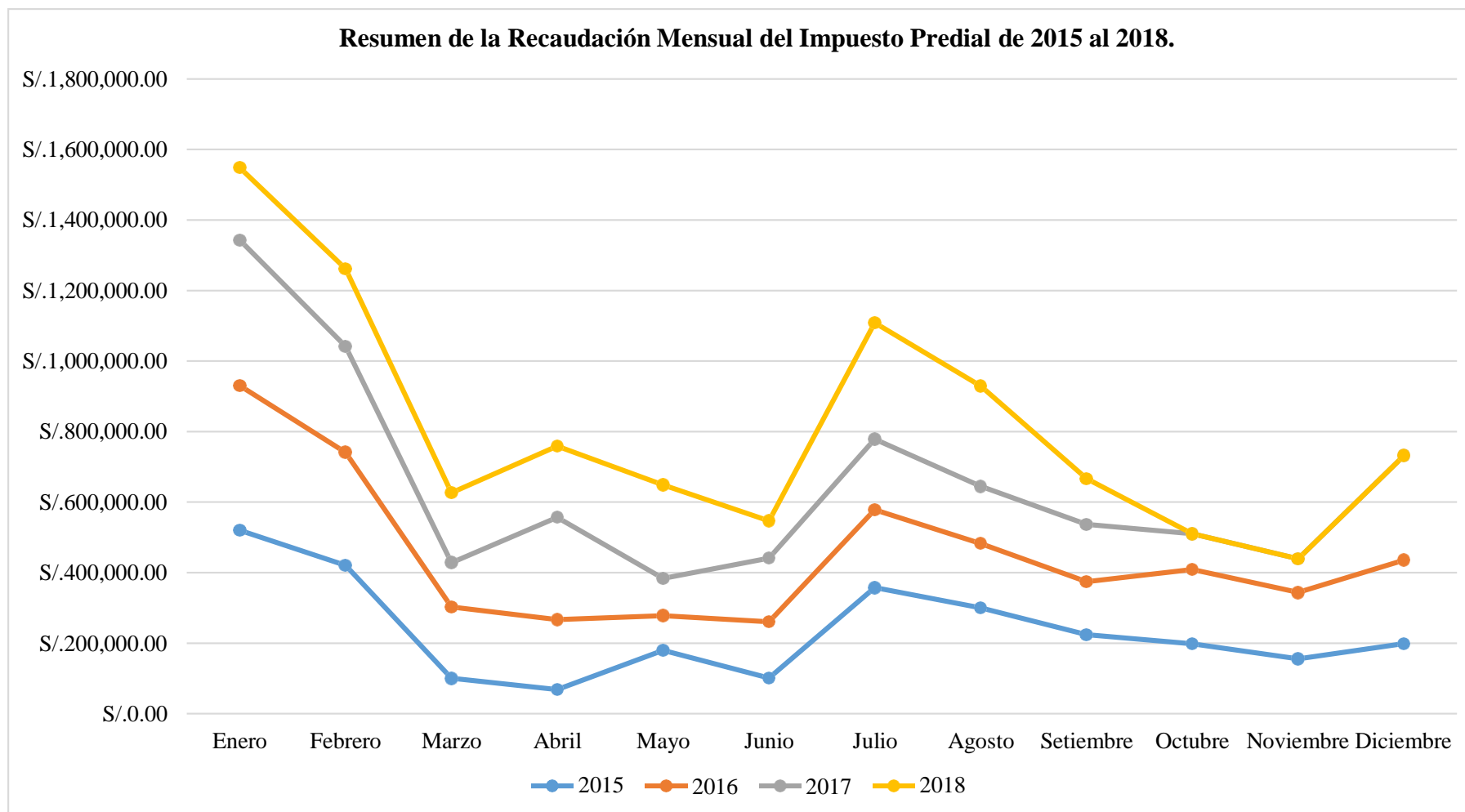
	2015	2016	2017	2018
Enero	S/.520,368.52	S/.410,523.20	S/.412,252.03	S/.205,632.22
Febrero	S/.420,655.31	S/.320,223.00	S/.300,921.30	S/.220,302.00
Marzo	S/.100,524.55	S/.202,305.54	S/.125,620.55	S/.198,256.31
Abril	S/.68,692.32	S/.198,320.20	S/.289,792.59	S/.201,954.32
Mayo	S/.179,520.36	S/.98,596.65	S/.105,483.50	S/.265,397.25
Junio	S/.101,302.44	S/.159,652.18	S/.180,352.32	S/.105,632.00
Julio	S/.357,427.53	S/.220,692.30	S/.200,566.32	S/.329,600.00
Agosto	S/.300,230.22	S/.182,320.11	S/.162,303.25	S/.284,355.27
Setiembre	S/.223,910.41	S/.150,633.58	S/.162,450.22	S/.129,894.45
Octubre	S/.198,426.21	S/.210,367.85	S/.101,542.28	
Noviembre	S/.155,529.25	S/.188,547.25	S/.95,200.32	
Diciembre	S/.198,687.02	S/.236,920.10	S/.296,324.22	

Fuente: Elaboración Propia.

Según los datos recopilados durante los últimos tres años, está claro que los impuestos a la propiedad todavía no se recaudan. Esto requiere enfoques innovadores para alentar a las personas a pagar sus impuestos, lo que a su vez depende de una cultura fiscal adecuada.

Figura 9.

Resumen de la Recaudación Mensual del Impuesto Predial de 2015 al 2018



Fuente: Elaboración propia, con los datos de la recaudación proporcionada por la Municipalidad Provincial de La Mar.

3.1.1. En relación al objetivo evaluar el impacto de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar 2020

Los hallazgos del primer objetivo particular impulsaron El estudio, que examinó los efectos del estado actual de la cultura fiscal según lo revelado por una encuesta, este efecto se analiza a continuación, junto con una descripción de la situación de recaudación del impuesto predial derivada del análisis de la documentación, que se da en Los hallazgos del segundo objetivo particular:

Tabla 13.

¿Los incidentes de corrupción, estafa, malversación de fondos, y tráfico de influencia, perjudican su visión acerca el funcionamiento de la Municipalidad Provincial de La Mar?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	0	0
A Veces	7	4
Casi Siempre	74	46
Siempre	81	50
Total	162	100

Fuente: Encuesta relacionada a los habitantes de la provincia de La Mar, setiembre 2020.

Tabla 14.

¿La complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto, perjudica mi contribución como contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi Nunca	23	14
A Veces	88	54
Casi Siempre	29	18
Siempre	22	14
Total	162	100

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la provincia de La Mar, setiembre 2020.

Tabla 15.

¿La complejidad del sistema de declaración, dificulta mis declaraciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	32	20
Casi Nunca	25	15

A Veces	70	43
Casi Siempre	29	18
Siempre	6	4
Total	162	100

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la provincia de La Mar, setiembre 2020.

Figura 10.

¿La complejidad del sistema de declaración, dificulta mis declaraciones tributarias?

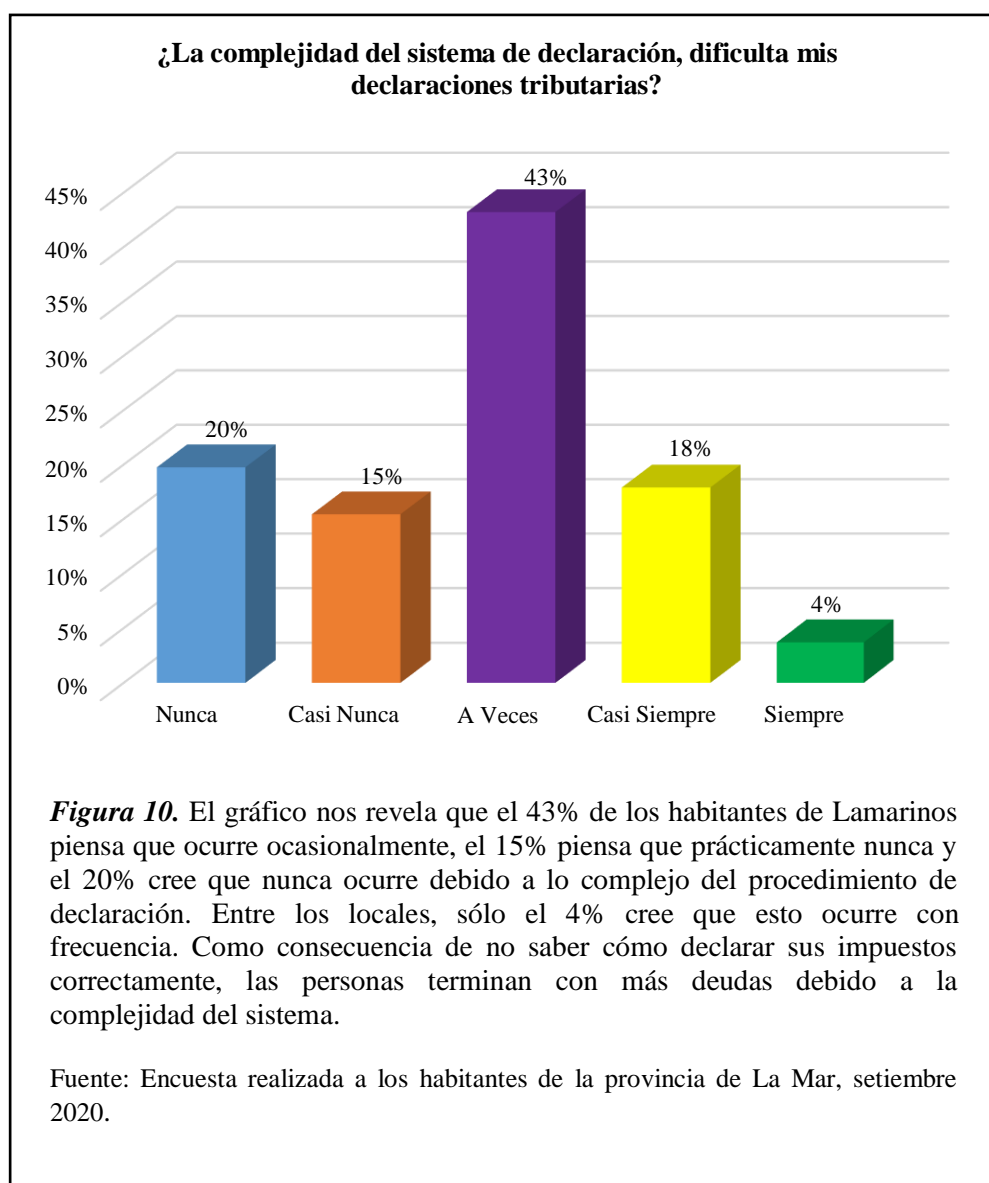


Tabla 16.

¿Usted es consciente de la relevancia que tiene el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de La Mar?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	14
Casi Nunca	44	27
A Veces	28	17
Casi Siempre	61	38
Siempre	6	4
Total	162	100

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la provincia de La Mar, setiembre 2020.

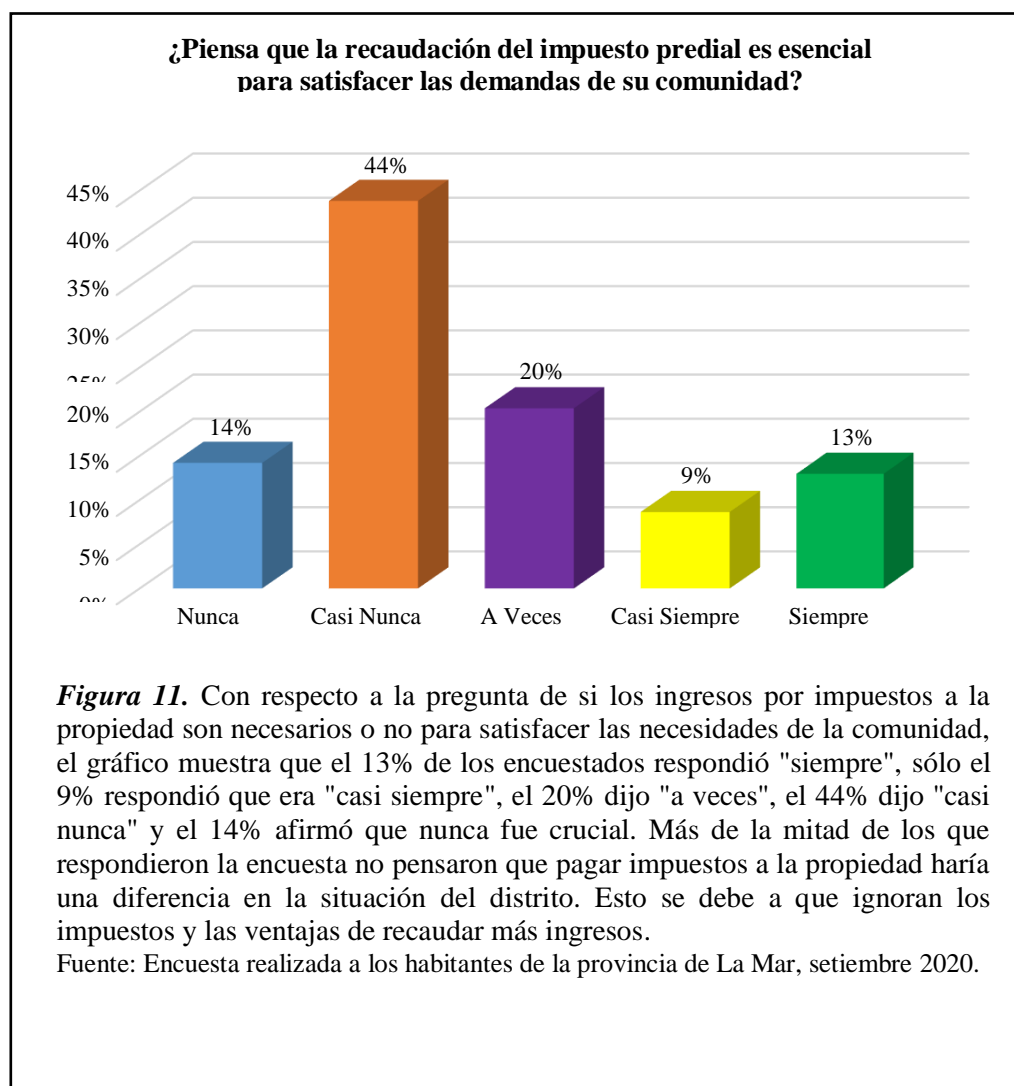
Tabla 17.

¿piensa que la recaudación del impuesto predial es esencial para satisfacer las demandas de su comunidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	14
Casi nunca	71	44
A veces	33	20
Casi siempre	14	9
Siempre	21	13
Total	162	100

Figura 11.

¿Piensa que la recaudación del impuesto predial es esencial para satisfacer las demandas de su comunidad?



Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la provincia de La Mar, setiembre 2020.

Tabla 18.

¿Estás de acuerdo con las medidas coercitivas implementadas por la Municipalidad de La Mar para lograr sus objetivos de recaudación?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	28	17
Casi Nunca	80	49
A Veces	54	33
Casi Siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	162	100

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la provincia de La Mar, setiembre 2020.

Figura 12.

¿Está de acuerdo con las medidas coercitivas que implementa por la Municipalidad de La Mar para lograr sus objetivos de recaudación?

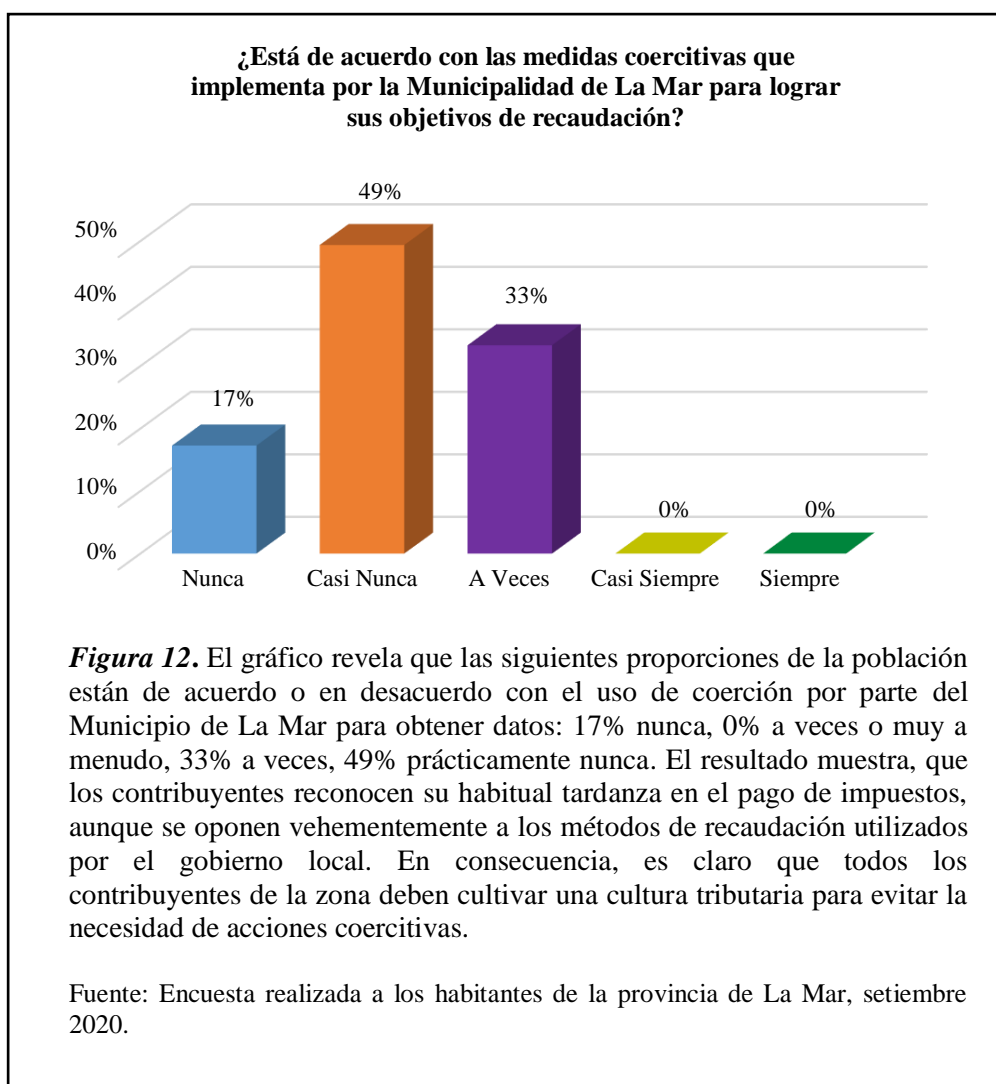


Tabla 19.

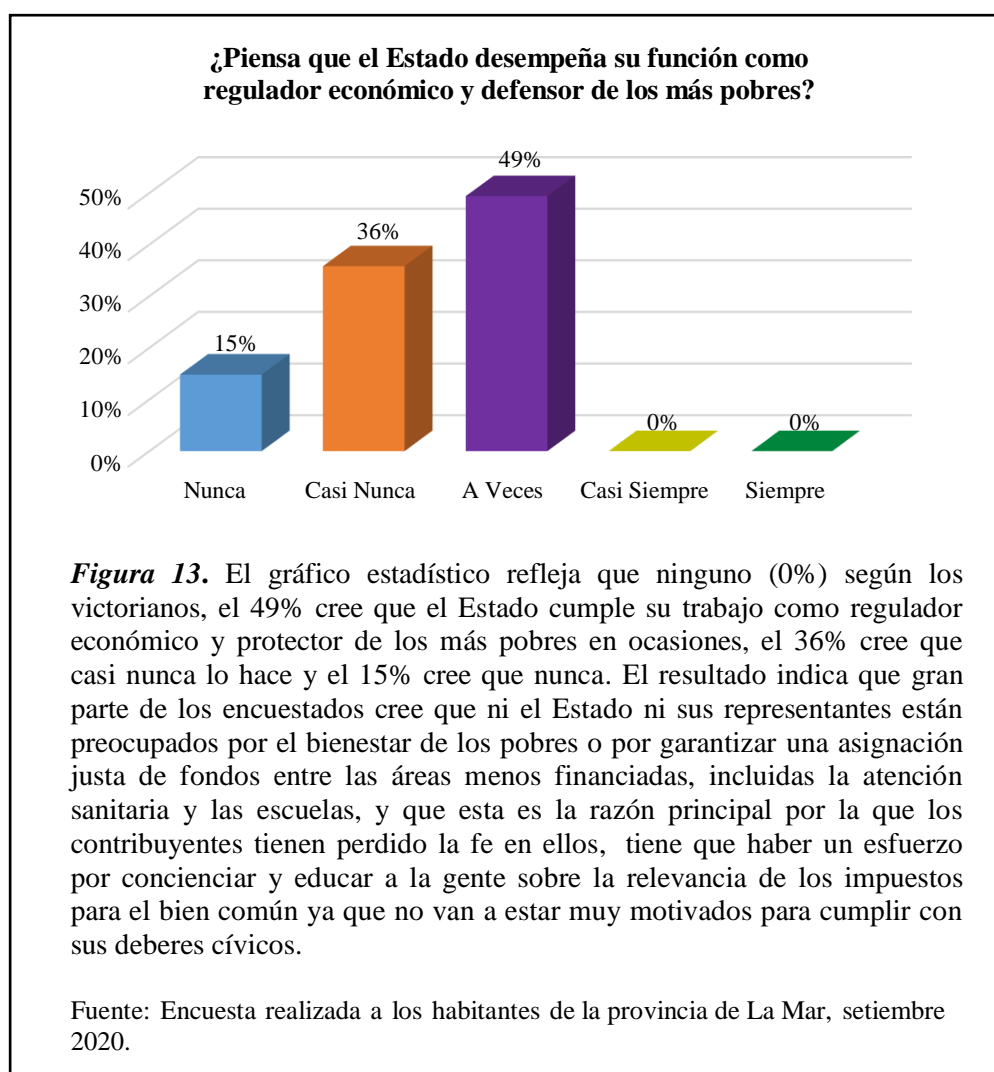
¿Piensa que el Estado desempeña su función de regulador económico y defensor de los más pobres?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	24	15
Casi Nunca	58	36
A Veces	80	49
Casi Siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	162	100

Fuente: Encuesta realizada a los habitantes de la provincia de La Mar, setiembre 2020.

Figura 13.

¿Piensa que el Estado desempeña su función como regulador económico y defensor de los más pobres?



Discusión

Se logró determinar el grado de cultura tributaria de los contribuyentes del Municipio Provincial de La Mar, entre las variables importantes reconocidas se encuentra la exigencia de ocultar los ingresos financieros, que el 49% de los encuestados considera aceptable ocasionalmente, el 15% con mucha frecuencia y el 23% constantemente; también es importante considerar si el contribuyente cree que las obras y mejoras que se realizan en la provincia de La Mar se realizan con el cobro del impuesto predial. Una cuarta parte de los contribuyentes dice que esto ocurre a veces, el 33% dice que sucede muy raramente y el 15% dice que nunca sucede. La evidencia estadística sugiere que el 50% de los contribuyentes de La Mar optan en ocasiones por posponer el pago de sus impuestos hasta una amnistía, mientras que el 15% lo hace de forma casi continua y el 4% lo hace regularmente; en cuanto a la frecuencia con la que los contribuyentes pagan voluntariamente sus impuestos, el 4% dice que ocurre casi con frecuencia, el 36% dice que sucede algunas veces, el 41% dice que sucede casi raramente y el 15% dice que nunca sucede.

Las siguientes variables contribuyen al bajo grado de cultura tributaria en este contexto: muchas personas en el área creen que el dinero del impuesto a la propiedad no siempre se usa para proyectos de obras públicas y tienen un fuerte deseo de mantener sus ingresos ocultos, es bien sabido que algunas personas no pagan sus impuestos a la ciudad, sin obstante, se espera que lo hagan cuando cosechen los beneficios de la amnistía que se produce en diferentes días a lo largo del año, problema que surge de la evidente falta de instrucción en educación fiscal.

Esta circunstancia vinculada al estudio de Veliz (2014) quien propone la idea de fomentar una cultura fiscal entre sus ciudadanos, revitalizar el valor de los bienes inmuebles tanto urbanos como rurales, y tal vez incluso eliminar por completo la recaudación de impuestos para los hogares de bajos ingresos en tales situaciones. En relación a esto García (2017) enfatiza la relevancia de la cultura fiscal como columna vertebral de los esfuerzos nacionales de conservación.

En el año 2015, los ingresos del Municipio Provincial de La Mar por impuestos prediales alcanzaron S/.2,825,274.14; en 2016 alcanzó S/.2,579,101.96; en 2017 alcanzó S/.2,432,808.90; y en lo que va del año, hasta septiembre, asciende a S/.1,941,023.82. Ha habido una disminución en la recaudación desde octubre de 2020 hasta diciembre de 2020,

y el escenario tampoco está cumpliendo sus objetivos, con la recaudación del impuesto a la propiedad aumentando en menos de tres millones de puntos en los últimos años. Esto se debe a que los contribuyentes de la provincia de La Mar no han recibido la educación tributaria adecuada y no se han implementado políticas para promover o erradicar una cultura tributaria.

En este contexto, García (2015) Según su investigación, las tasas del impuesto a la propiedad en los municipios de México varían ampliamente, y las estrategias tributarias anteriores utilizadas por estos municipios no lograron aumentar significativamente los ingresos por impuestos a la propiedad; además de que el estudio sugiere formas de mejorar el sistema de registro del distrito e informar a los contribuyentes. Las sugerencias notables están ausentes del estudio.

La recaudación del impuesto a la propiedad del Municipio Provincial Provincial de La Mar en 2020 debe estudiarse cuidadosamente a la luz de los sentimientos de los contribuyentes contra los impuestos. Los hallazgos muestran que cuando las normas de liquidación de impuestos son complicadas, el 54% de las personas lo indica algunas veces, el 18% casi siempre, el 14% siempre, y casi nunca; y cuando se les pregunta con qué seriedad se toman el pago de impuestos a la propiedad, el 38% dice que es muy importante, el 27% dice que lo es rara vez, el 17% dice que lo es a veces, el 14% dice que nunca y el 4% dice que siempre lo es. Además, el 49% de la población considera que casi nunca, el 33% ocasionalmente y el 17% nunca participan en las acciones de recaudación de fondos que se realizan para alcanzar la meta.

En consecuencia, las normas de pago de impuestos, que impactan el pago realizado por los residentes en la provincia de La Mar, serían muy enrevesadas. Además, los residentes no creen que pagar impuestos a la propiedad sea importante, por lo que es difícil recaudar lo suficiente para satisfacer las demandas de la comunidad. Según la información proporcionada, una de las razones por las que los habitantes de La Mar, provincia de Ayacucho, no pagan la parte que les corresponde en impuestos es porque no existe una cultura tributaria lo suficientemente fuerte. La situación del estudio de Romero y Vargas (2014), Los estudios que examinaron el impacto de la cultura tributaria en la propensión de los contribuyentes a pagar su parte justa de impuestos encontraron una clara correlación entre los ingresos de los hogares y la cultura tributaria, así, se piensa que la cultura tributaria de un municipio afecta la recaudación de ingresos, lo que a su vez impide el avance y desarrollo de proyectos destinados a servir a la comunidad del Municipio

Provincial de La Mar.

Aporte científico

3.1.1. Introducción

El sistema tributario actual ha sufrido una serie de cambios en un esfuerzo por producir un sistema más adecuado al disminuir la evasión fiscal y aumentar la tasa de recaudación del impuesto a la propiedad. El problema de no pagar impuestos es más que una simple responsabilidad; Los deberes incluyen no sólo los elementos económicos, legales y financieros de la conexión de una comunidad con el Estado, sino también la cultura tributaria en su conjunto. junto con un ciudadano afiliado al estado, como resultado, es crucial que una comunidad establezca una cultura tributaria que refleje los principios que todos deben seguir.

El escenario en relación al índice de recaudación del impuesto predial es bastante bajo, debido a diversos factores observados durante El estudio, sin embargo, el factor más relevante es la desinformación, y la creencia en elementos que no verdaderos, pensando en las posibles ventajas financieras y de largo plazo para la comunidad de La Mar al cumplir con sus responsabilidades fiscales. Es importante destacar que existe la creencia pública de que el dinero de los impuestos está siendo mal administrado y desperdiciado, lo que nos lleva al problema de la corrupción, sin embargo, el Estado sólo reconocerá su propia responsabilidad ante la comunidad si sus miembros se unen y cumplen sus compromisos. Cuando se trata de apropiarse y moldear la visión del público sobre las operaciones eficientes del Estado, la cultura tributaria se convierte en un componente esencial.

Otro aspecto es la educación tributaria tiene que ser una herramienta que siga las reglas marcadas por el currículo de la escuela, es importante que los niños comprendan la relevancia de sus responsabilidades y cómo pueden tener un impacto positivo en su sociedad al ofrecerse como voluntarios para crear conciencia sobre la cultura fiscal, y esto es cierto ya sea que asistan a una escuela pública o privada.

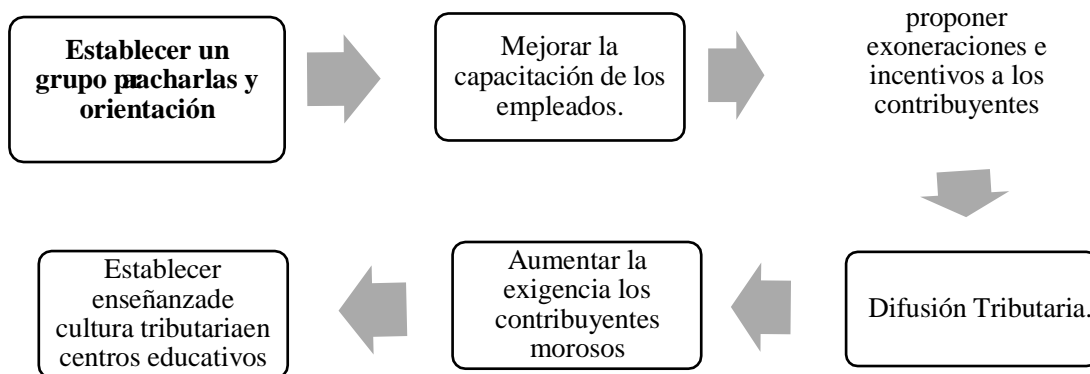
3.1.2. Objetivo.

Evaluar la cultura tributaria actual en la Municipalidad Provincial de La Mar de la Provincia de Ayacucho y sugerir reformas para aumentar los ingresos por impuestos a la propiedad.

3.1.3. Estructura de Aporte Científico.

Figura 14.

Estructura de Aporte Científico.



Fuente: Elaboración Propia.

3.1.4. Descripción de la Estrategias.

Estrategia1: Establecer un equipo comprometido a brindar charlas y orientar en temas tributarias a los contribuyentes.

Situación: no entender por qué es beneficioso pagar el impuesto a la propiedad.

Objetivo: concientizar a los contribuyentes por qué es tan importante pagar el impuesto a la propiedad.

Meta: concientizar a la gente sobre la necesidad de pagar voluntariamente los impuestos a la propiedad.

Actividades:

Identificar a los contribuyentes con deudas con dos años en delante de antigüedad.

Recolectar la información personal para contactar al contribuyente.

Informar al contribuyente por medio de una notificación.

Si el contribuyente no ha mostrado consideración, es necesario visitarlo e incentivarlo a que realice el pago de forma voluntaria.

Tabla 20.

Actividades de la estrategia, formar un equipo comprometido a brindar charlas y orientar en temas tributarios a los contribuyentes.

Estrategia	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
	Determinar los contribuyentes que deben dinero con más de dos años de antigüedad.			S/0.00
Formar un equipo comprometido a brindar charlas y orientar en temas tributarios a los contribuyentes.	Descubra quién le debe dinero al gobierno desde hace más de dos años.	Área de administración de recaudación tributaria	Permanente.	S/0.00
	Informar al contribuyente mediante aviso.			S/500.00
	Si el contribuyente aún no se ha presentado, tendrás que hacerle una visita para que pague de buena gana.			S/0.00

Fuente: Elaboración Propia.

Estrategia 2: Mejorar la capacitación de los trabajadores de la administración municipal para incrementar la eficiencia.

Situación: Los habitantes de La Mar tienen poca fe y respeto hacia los funcionarios que trabajan para la Municipalidad Provincial.

Objetivo: Elevar el nivel de confianza en la Municipalidad Provincial de La Mar entre sus ciudadanos y trabajadores.

Meta: Aumentar la tasa de recaudación de los ingresos del municipio.

Actividades: Los empleados conocen los propósitos, objetivos y principios del Municipio ya que se ha comprobado que, ya sea por desconocimiento de los mismos o por falta de capacitación,

sensibilización, los trabajadores realizan procedimientos de manera desorganizada, lo que afecta negativamente a la comunidad, y aumenta su grado de insatisfacción.

Iniciar una discusión sobre las diferencias entre administraciones pasadas y examinar los índices de recaudación de años posteriores.

Educar a los trabajadores sobre la estrategia a largo plazo que deben implementar para aumentar las ganancias.

Tabla 21.

Actividades de estrategia, Mejorar la capacitación de los trabajadores de la administración municipal para maximizar la eficiencia.

Estrategia	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
Mejorar la capacitación de los trabajadores de la administración municipal para maximizar la eficiencia.	Los trabajadores que conozcan la misión, visión y los valores	Funcionarios de la Municipalidad de La Mar.	Anual	S/0.00
	Establecer un debate y estudio acerca las discrepancias entre las administraciones de los años anteriores			S/0.00
	Formar a los empleados sobre el plan estratégico	Tercero	Anual	S/200.00

Fuente: Elaboración Propia.

Estrategia 3: Ofrecer exoneraciones e incentivos a los contribuyentes que abonan el impuesto predial de forma puntual

Situación: Los empleados no toman medidas para recompensar a los contribuyentes que pagan su parte justa.

Objetivo: Es importante alentar al contribuyente a mantener pagos oportunos del impuesto a la propiedad.

Meta: Satisfacción que sienten los contribuyentes que constantemente pagan sus impuestos a la propiedad a tiempo.

Actividades:

Fomentar el pago puntual del impuesto predial coordinando con el departamento responsable de crear los presupuestos semestrales.

Fomentar y publicitar a través de muchos canales la idea de que a las personas se les ofrecerían descuentos o exenciones, según sea el caso, si cumplen con sus responsabilidades en materia de impuestos a la propiedad.

Tabla 22.

Actividades de la estrategia, ofrecer exoneraciones e incentivos a los contribuyentes que abonan de forma puntual, en el pago del impuesto predial.

Estrategia	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
Ofrecer exoneraciones e incentivos a los contribuyentes que abonan de forma puntual, en el pago del impuesto predial.	Coordinar con la oficina encargada de realizar los presupuestos semestrales, para que incluyan los estímulos	Funcionario	Anual	S/0.00
	Difundir en medios de comunicación los incentivos y exoneraciones que se realizarán a ciudadanos que paguen puntual.	Área de administración	Semestral	S/300.00

Fuente: Elaboración Propia.

Estrategia 4: Difusión Tributaria.

Situación: La gente debe dinero en impuestos a la propiedad pero no sabe cómo pagarlos ni cuál es su responsabilidad exacta.

Objetivo: Incrementar el grado de conocimiento del impuesto predial.

Meta: Crear una cultura tributaria en los contribuyentes.

Actividades:

El grupo establecido de la primera estrategia tiene que utilizar los cinco sentidos para aumentar la conciencia pública y atraer incentivos a los contribuyentes.

Es posible utilizar películas, audios, etc. para despertar las emociones de la comunidad con el fin de generar emisiones y conectar el elemento emocional para abogar por los impuestos.

La comunidad puede estar fácilmente informada sobre los procedimientos de pago y los beneficios de pagar de manera oportuna mediante el uso de folletos. Entregar estos folletos en hogares o mercados es un paso necesario en este proceso.

La distribución de puestos de información en las plazas o mercados debe realizarse con el objetivo principal de asegurar a los residentes de La Mar que pagar sus impuestos a la propiedad es esencial y generar conocimiento sobre los beneficios de hacerlo.

Tabla 23.

Actividades de estrategia, Difusión Tributaria.

Estrategias	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
	El equipo debe ejecutar estrategias de sensibilización			S/300.00
Difusión tributaria	Entrega de volantes en domicilios y lugares de gran concentración	Área de administración	Cuatrimestral	S/500.00
	Establecer una caseta de información, en mercados y plazas principales de San Miguel. - La Mar			S/200.00

Fuente: Elaboración Propia.

Estrategia 5: Aumentar la demanda hacia los contribuyentes morosos y la evasión tributaria del impuesto predial.

Situación: Normas difíciles de comprender y sanciones deficientes.

Objetivo: Incrementar el pago del impuesto predial en los contribuyentes morosos.

Meta: Disminuir el índice de morosidad y evasión tributaria del impuesto predial

Actividades:

Es necesario establecer reglas sencillas, ya que en ciertos casos algunas pueden resultar complicadas de comprender, esto se debe a que la sociedad está evolucionando y necesita formas para que todas las leyes se entiendan adecuadamente; por lo tanto, es esencial una guía fundamental que describa los principios y normas del impuesto a la propiedad, escrita en un lenguaje natural.

Es crucial buscar el uso correcto de sanciones, porque son esenciales para coaccionar a los contribuyentes que, a pesar de advertencias, transmisiones, etc., no muestran ningún interés en realizar un aporte voluntario. Debido a esto, la Municipalidad Provincial de La Mar debe recurrir a la intimidación para lograr que la gente pague sus impuestos.

Tabla 24.

Actividades de estrategia, Aumentar la exigencia hacia los contribuyentes morosos y la evasión tributaria del impuesto predial.

Estrategias	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
Aumentar la exigencia hacia contribuyentes morosos y la evasión tributaria.	Establecer normas sencillas Uso apropiado de sanciones (Coacción)	Funcionario	Permanente	S/0.00

Fuente: Elaboración Propia.

Estrategia 6: Buscar en las entidades educativas, la cultura tributaria, a través de la instrucción de la misma por parte de los profesores.

Situación: Las personas carecen de una cultura tributaria, ya que nunca se les incentiva en su niñez.

Objetivo: Ofrecer una formación apropiada a los estudiantes acerca de la cultura tributaria y su importancia.

Meta: Crear la cultura tributaria en las personas desde la infancia.

Actividades:

Realice su búsqueda de acuerdo con las directivas de las Direcciones Regionales de Educación (DRE), Unidades de Gestión Educativa de Gestión Local (UGEL) los Departamentos Regionales de Educación (GRE) del Ministerio de Educación llevarán a cabo un programa de capacitación tributaria en varias escuelas con el objetivo de establecer una cultura tributaria en la instrucción académica y la preparación docente.

Evaluación de los profesores que participaron en la capacitación para determinar si están preparados para iniciar el proceso de instrucción de los estudiantes.

Planificar visitas a escuelas por parte de empleados de recaudación de impuestos para brindar debates informativos sobre el valor del cumplimiento del impuesto a la propiedad y sus ventajas para los estudiantes.

Tabla 25.

Actividades de estrategia, Establecer en centros educativos, la cultura tributaria a través de la enseñanza de la misma parte de los profesores.

Estrategias	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
Establecer en los centros educativos, la cultura tributaria	Implementar un acuerdo con las autoridades educativas: GREM, DRE, UGEL	Funcionario de la		S/0.00
	Formar a los profesores a través de una programa de educación tributaria	Municipalidad de La Mar		S/0.00
	Evaluar a los docentes que participaron en la formación		Anual	S/100.00
	Organizar las visitas de los trabajadores del área de recaudación tributaria, para dar charlas educativas a los estudiantes.	Área de administración		S/100.00

Fuente: Elaboración propi

Plan de Acción.

Tabla 26.

Plan de acción

Estrategias	Situación	Objetivo	Meta	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
Establecer un equipo comprometido a brindar charlas y orientar en temas tributarios a los contribuyentes.	La carencia de conocimiento de beneficios del pago del impuesto predial.	Informar al contribuyente sobre la importancia de realizar el pago del impuesto predial.	Concientizar a los contribuyentes a realizar el pago del impuesto predial de manera voluntaria.	Identificar a los contribuyentes que posean deudas desde hace dos años o mas Antigua época	Área de administración de recaudación tributaria.	Permanente	S/0.00
				Recolectar la información personal para establecer comunicación al contribuyente.			S/0.00
				Informar al contribuyente por medio de una notificación. Si el contribuyente no ha dado respecto, visitarlo y motivarlo a que pague Voluntariamente.			S/500.00
				Los trabajadores deben tener claro la misión, visión y los valores			S/0.00
Mejorar la formación de los trabajadores de la administración municipal para la eficiencia.	Población posee escasa confianza y credibilidad con los trabajadores.	Mejorar la credibilidad entre la población y los trabajadores de	Incrementar el índice de recaudación de los ingresos municipales	Establecer un debate y estudio sobre las diferencias entre las gestiones de los años anteriores	Funcionario de la Municipalidad de La Mar..	Anual	S/0.00
							S/0.00

				Formar a los colaboradores sobre el plan estratégico	Tercero	Anual	S/200.00
Ofrecer exoneraciones e incentivos a los contribuyentes que pagan de forma puntual, en el pago del impuesto predial.	Los trabajadores no implementan estrategias a los contribuyentes puntuales.	Motivar al contribuyente a continuar pagando de puntual	Satisfacción de los contribuyentes que realizan sus pagos puntuales	Coordinar con el área encargada de elaborar los presupuestos semestrales, para que contemplen los incentivos	Funcionario	Anual	S/0.00
				Difundir en medios de comunicación los estímulos y exoneraciones que se aplicarán a ciudadanos que paguen puntual.	Área de administración	Semestral	S/300.00
				El equipo debe implementar estrategias de concientización			S/300.00
Difusión Tributaria	Los contribuyentes no están informados sobre los procesos de abono, ni la cantidad.	Incrementar el nivel de conocimiento del impuesto predial.	Generar cultura tributaria en los contribuyentes.	Entrega de volantes en domicilios y lugares de gran concentración	Área de administración	Cuatrimestral	S/500.00
				Establecer una caseta de información, en mercados y parques principales de la Mar.			S/200.00
Aumentar la exigencia con los contribuyentes morosos y la evasión tributaria.	Normas difíciles de comprender y Inadecuadas sanciones	Incrementar el pago en los contribuyentes morosos.	Disminuir el índice de morosidad y evasión tributaria	Establecer normas sencillas	Funcionario	Permanente	S/0.00
				Uso correcto de sanciones (coacción)			

				Implementar un acuerdo con las autoridades educativas: GREM, DRE, UGEL	Funcionario de la Municipalidad de La Mar.	S/0.00
Fomentar en las instituciones educativas, la cultura tributaria	Las personas no poseen una cultura tributaria, porque en su infancia nunca se lo fomentaron.	Ofrecer una educación apropiado a los estudiantes acerca de cultura tributaria y su importancia.	Generar la cultura tributaria en las personas desde corta edad.	Formar a los profesores por medio de un programa de formación tributaria		S/0.00
				Evaluar a los docentes que participaron en la formación	Anual	S/100.00
				Organizar las visitas de los trabajadores de la oficina de recaudación tributaria, para impartir charlas educativas a los Estudiantes.	Área de administración	S/100.00
TOTAL						S/2200.00

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

Según Los hallazgos, casi la mitad de los contribuyentes del Municipio Provincial de La Mar desconocen la relevancia de declarar sus ingresos económicos reales, lo que los lleva a evadir el pago de impuestos. Vale la pena señalar que este es un problema para todos los contribuyentes, sólo el 4% paga sus impuestos a tiempo y el 41% dice que casi nunca paga en las fechas de vencimiento, lo que indica una falta de motivación para pagar. Tomando en consideración el cómputo del monto del impuesto predial recaudado en 2015, fue de S/. 2.825.274,14; en 2016 registró S/. 2.579.101,96; en 2017 alcanzó S/. 2.432.808,90; y en 2018, hasta el mes de septiembre, ha registrado un valor de S/. 1.941.023,82, en consecuencia, ha habido una disminución en la cantidad de dinero recaudado; sin embargo, esto no se está haciendo de acuerdo con las metas, que son recaudar más de tres millones.

En la medida en que las actitudes de los contribuyentes sobre el pago de impuestos afecten los ingresos por impuestos a la propiedad de La Mar, los contribuyentes no están interesados en pagar el impuesto a la propiedad debido a la mala cultura tributaria y la determinación de que existe un efecto considerado.

RECOMENDACIONES

Respecto a las autoridades del Municipio Provincial de La Mar, todas las escuelas del distrito, públicas y privadas, deben iniciar seminarios sobre cultura fiscal, que podrían incluir lecciones para ayudar a los niños a comprender la relevancia de pagar la parte justa de los impuestos desde el principio.

En cuanto a los encargados de la oficina de ingresos del Municipio Provincial de La Mar, una de sus funciones principales es notificar a los vecinos con el fin de impulsar el cumplimiento de este impuesto, se recomienda educar al público en ferias a nivel distrital sobre la necesidad de pagar impuestos, además de imponer multas a los contribuyentes que se atrasen en los pagos.

Ver que, a los directivos del Municipio Provincial de La Mar, que utilizan tácticas de cultura tributaria para aumentar el cumplimiento de los contribuyentes, tales como educar a los contribuyentes a través de discursos y folletos, celebrar una reunión anual para actualizar al público sobre los frutos de la recaudación de impuestos y los planes futuros, etc., también se sugiere que, para mostrar una mejora tangible, se instale un módulo de información sobre cumplimiento tributario en la plaza principal de la zona, donde los funcionarios locales puedan explicar las responsabilidades de los residentes.

REFERENCIAS

- Arriola, P. (2016). *Teoría moderna del portafolio: maximizando rentabilidad, minimizando riesgo*. Obtenido de <https://blog.selfbank.es/teoria-moderna-del-portafolio-maximizando-rentabilidad-minimizando-riesgo/>
- Bances, Y., & Chávez, A. (2014). *Programa de capacitación tributaria para incrementar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo sección ropa – Chiclayo 2014. Tesis de grado*. Obtenido de <http://www.pead.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/1126/Bances%20%20%20-%20%20%20%20Ch%C3%A1vez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Banfi, D. (2014). *La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Comercium Et Tributum*. Obtenido de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014. Tesis de pregrado*. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.

- Cárdenas, V. (2017). *Propuesta de SAT para incrementar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Cutervo – 2016. Tesis de grado. Universidad de César Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/2606/cardenas_fv.pdf?sequence=1&isAllowed=y*
- Castro, L. (2017). *Gobierno debe fomentar la educación y la cultura tributaria para erradicar la informalidad. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/835950-gobierno-debe-fomentar-la-educacion-y-la-cultura-tributaria-para-erradicar-la-informalidad>*
- Chupica, P. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia en las Municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015. Tesis de pregrado. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1048/IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf?sequence=1&isAllowed=y*
- Farro, S., & Silva, D. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2014. Tesis de pregrado. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/91/farro_ps.pdf?sequence=1&isAllowed=y*
- Franco, C., & Sánchez, E. (2016). *Influencias de estrategias para la mejora de la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de Motupe, Provincia de Lambayeque – Perú 2011 – 2014 . Tesis de pregrado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/907/1/TL_FrancoChungaCristina_SanchezSantistebanElvia.pdf*

- García, C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo de México. Tesis de pregrado. Universidad Autónoma del Estado de México.* Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, J. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú.* Obtenido de Universidad de ciencias y humanidades: <http://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Giménez, R. (2014). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía.* Madrid: Ediciones EAE.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de El estudio (6a. ed.).* México D.F.: McGraw-Hill.
- Idrogo, M. (2016). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014. Tesis de pregrado.* Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/773/3/TL_IdrogoCabreraMartinAugusto.pdf
- Martin, D. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Periodo 2015. Tesis de pregrado.* Obtenido de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/154/T047_46677063T.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Meade, J. (2017). *Meade recomienda revisar la estructura del impuesto predial.* Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/hay-una-oportunidad-en-predial-meade>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Normativas de Impuesto Predial*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/meta-impuesto-predial>
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2015. Tesis de pregrado*. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf
- Ortiz, J. (2017). *Van por más de nueve mil morosos del predial en Bacalar*. Obtenido de <https://sipse.com/chetumal/bacalar-van-por-mas-de-nueve-mil-morosos-del-predial-en-bacalar-275613.html>
- Pérez, D. (2016). *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo 2015*. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, R. (2016). *Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche 2016. Tesis de pregrado*. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/374/rodriguez_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Romero, F. (2015). *Manual de derecho financiero y tributario, parte general*. Madrid: Ediciones de la Universidad de Castilla.
- Romero, J. (2014). *El impuesto predial urbano y el presupuesto del GAD Municipal de Loja. Periodo 2010 – 2014. Tesis de pregrado*. Obtenido de El impuesto predial urbano y el presupuesto del GAD Municipal de Loja. Periodo 2010 – 2014
- Sancho, F. (2015). *La cultura tributaria en Costa Rica*. Obtenido de <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/33872/336/francisco-sancho-mora:-la-cultura-tributaria-en-costa-rica>
- Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca. (2014). *Conflictos sociales afectaron ingresos tributarios municipales en Cajamarca*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-conflictos-sociales-afectaron-ingresos-tributarios-municipales-cajamarca-463771.aspx>
- Servicio de Administración Tributaria de Lima. (2018). *Cultura tributaria*. Obtenido de

SAT: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Servicio de Administración Tributaria de Trujillo. (2018). *Trujillo: Falta de cultura tributaria es principal obstáculo para recaudar tributos en comuna*. Obtenido de <https://larepublica.pe/sociedad/1175693-trujillo-falta-de-cultura-tributaria-es-principal-obstaculo-para-recaudar-tributos-en-comuna>

Solórzano, D. (2018). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de Congreso del Perú: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Stiglitz, J. (2015). *La economía del sector público* (5ta ed.). Barcelona: PEARSON Ediciones.

Torres, M., & Terán, H. (2015). *El impuesto predial urbano. Análisis teórico y aproximación inicial al caso de la ciudad de Caracas*. Obtenido de

<http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/19273/1/Impuesto%20predial%20urbano.%20An%C3%A1lisis%20te%C3%B3rico.%20hilda%20torres.pdf>

An%C3%A1lisis%20te%C3%B3rico.%20hilda%20torres.pdf

Vásquez, H. (2018). *Cultura tributaria y conflicto armado, la experiencia colombiana*.

Obtenido de <http://www.educacionfiscal.org/noticia/cultura-tributaria-y-conflicto-armado-la-experiencia-colombiana>

Vega, C. (2015). *Colombia no tiene cultura tributaria*. Obtenido de

<https://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-no-tiene-cultura-tributaria-articulo-543559>

Véliz, H. (2014). *Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 – 2012. Tesis de grado. Universidad de Guayaquil*. Obtenido de

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6361/1/Tesis%20Henry%20Veliz.pdf>

Yman, L., & Ynfante, S. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes. Tesis de pregrado*. Obtenido de

<http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/UNITUMBES/182/TESIS%20-%20YMAN%20E%20YNFANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zavala, F. (2017). *MEF plantea que Sunat cobre Impuesto Predial para municipios*.

Obtenido de <https://gestion.pe/economia/mef-plantea-sunat-cobre-impuesto-predial-municipios-142723>

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimension	Indicador	Técnica e instrumento
¿Qué influencia tiene la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho 2020?	<p>Objetivo general Determinar la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, Ayacucho 2020.</p> <p>Objetivos específicos Identificar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de La Mar, 2020. Calcular el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, 2020. Medir la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, 2020.</p>	<p>H0: Existe influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, 2020.</p> <p>H1: No existe influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de La Mar, 2020.</p>	Impuesto predial	Base imponible del impuesto predial	Valor total de los predios ubicados en el territorio distrital	Cuestionario
					Valor arancelario de terrenos y edificios	
				Montos de recaudación	Monto de recaudación en predios con valor hasta 15 UIT	
					Monto de recaudación en predios con valor entre 15 UIT y 60 UIT	
					Monto de recaudación en predios con valor mayor a 60 UIT	
					Monto de recaudación por autoevaluó	
	Cultura tributaria	Evasión fiscal	Nivel de evasión fiscal			
		Elusión fiscal	Nivel de elusión fiscal			
		Voluntad de pago	Nivel de voluntad de pago			
		Percepción sobre corrupción	Nivel de percepción sobre corrupción			
		Complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto	Nivel de complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto			
		Complejidad del sistema de declaración	Nivel de complejidad del sistema de declaración			
		Conciencia tributaria	Nivel de conciencia tributaria			
		Legitimidad social de la fiscalización tributaria	Nivel de legitimidad social de la fiscalización tributaria			
El rol del estado en la sociedad	Cumplimiento del rol del Estado en la sociedad					

ANEXO 2: Encuesta

Fecha: ___/___/___

Duración estimada: 5 minutos

Introducción: El presente cuestionario tiene como objetivo, recopilar información sobre el nivel de cultura tributaria de la Municipalidad Provincial de La Mar. Ayacucho 2020.

Por favor lea las siguientes preguntas y marque con una equis, su respuesta:

Listado de preguntas

1. ¿Considera que ocultar los ingresos económicos, es una forma de no pagar impuestos?
 Siempre
 Casi siempre
 A veces
 Casi nunca
 Nunca

2. ¿Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza obras y mejoras en la provincia de La Mar?
 Siempre
 Casi siempre
 A veces
 Casi nunca
 Nunca

3. ¿Usted se ha visto en la necesidad de utilizar vacíos legales, con el fin de evadir el pago de impuestos?
 Siempre
 Casi siempre
 A veces
 Casi nunca
 Nunca

4. ¿Utiliza la amnistía tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Provincial de La Mar?
 Siempre
 Casi siempre
 A veces
 Casi nunca
 Nunca

5. ¿Cumple voluntariamente con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de La Mar?
 Siempre
 Casi siempre

- A veces
- Casi nunca
- Nunca

6. ¿Los casos de corrupción, fraude, malversación de fondos, y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de la Municipalidad Provincial de La Mar?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

7. ¿La complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto, afecta mi contribución como contribuyente?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

8. ¿La complejidad del sistema de declaración, entorpece mis declaraciones tributarias?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

9. ¿Usted es consciente de la relevancia que tiene el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de La Mar?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

10. ¿Considera que la recaudación del impuesto predial es importante para cumplir con las necesidades de su localidad?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

11. ¿Está de acuerdo con las actividades coercitivas que ejecuta Municipalidad de La Mar para alcanzar sus metas de recaudación?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

12. ¿Considera que el Estado cumple su rol como regulador económico y protector de los más pobres?

- () Siempre
- () Casi siempre
- () A veces
- () Casi nunca
- () Nunca

Anexo 3.- Evidencia de similitud digital

CAMILO YARANGA TOMAYLLA

“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YARANGA”

- TÍTULOS
- revisión tesis y trabajo de suficiencia profesional
- Universidad Peruana de Ciencias e Informática

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3071908935

Fecha de entrega

8 nov 2024, 11:08 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

8 nov 2024, 11:10 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

TESIS_PARA_TITULACION_2024_-_CAMILO_CORRIGIDO.docx

Tamaño de archivo

1.3 MB

97 Páginas

20,588 Palabras

116,447 Caracteres




25% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

- 25%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Anexo 4.- Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: YARANGA TOMAYLLA, CAMILO

DNI: 42816393 Correo electrónico: chamilo@gmail.com

Domicilio: CENTRO POBLADO ARHUIMAYO - ANCO - LA MAR

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: 999938029

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE NEGOCIOS

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (X) Trabajo de Suficiencia Profesional ()

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

" CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LA MAR, AYACUCHO 2020 "

3.- OBTENER:

Bachiller () Título (X) Mg () Dr () PhD ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) TESIS indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):

Sí, autorizo el depósito total.

Sí, autorizo el depósito y solo las partes: _____

No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento
en la ciudad de Lima, a los 28 días del mes de
Noviembre de 2024.


Firma

Huella digital

